



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y  
MANEJO DEL GASTO PÚBLICO EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
EN EL AÑO 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**CAMONES GONZALES, BETZABE NURIA**

**ORCID: 0000-0002-5255-860X**

**ASESOR**

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL**

**ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2019**

## **TÍTULO DE LA TESIS**

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y MANEJO DEL  
GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA EN EL AÑO 2017.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Camones Gonzales, Betzabe Nuria

ORCID: 0000-0002-5255-860X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

## **HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

Espejo Chacón, Luis Fernando  
ORCID: 0000-0003-3776-2490

**Presidente**

Ortiz González, Luis  
ORCID: 0000-0002-5909-3235

**Miembro**

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí  
ORCID: 0000-0003-0621-4336

**Miembro**

Manrique Plácido, Juana Maribel  
ORCID: 0000-0002-6880-1141

**Asesor**

## AGRADECIMIENTO

A DIOS, por permitirme llegar hasta este punto y haberme dado salud, sabiduría para lograr mis objetivos, además tener en mi memoria tan buena experiencia en mi universidad, también fue el que supo guiarme y darme fuerzas para superar las adversidades sin perder la fe.

A nuestra casa superiora *ULADECH CATÓLICA* por permitirme convertirme en ser un profesional en lo que tanto me apasiona y a todos que fueron partícipes de este proceso, por sus conocimientos brindados para formarnos profesionalmente.

Al Dr. CPC. Juan de Dios Suarez Sánchez, docente tutor investigador de Uladech católica, por haber compartido sus conocimientos durante el desarrollo de la tesis, por su paciencia brindada y lograr culminar mis estudios con éxito.

**Betzabé Nuria**

## DEDICATORIA

A mis padres Edita y Faustino quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir un sueño más, gracias por creer en mí y por su apoyo incondicional, gracias por inculcar en mí, principios, valores, empeño, perseverancia, y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

A mi hijo Sebastián su afecto y cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis. Y a mi esposo Esaú por ser el apoyo incondicional en mi vida que, con su amor y respaldo, me ayuda alcanzar mis objetivos.

A mi hermano José por su cariño y apoyo incondicional, y por el apoyo moral, que me brindo a lo largo de esta etapa de nuestras vidas.

**Betzabé Nuria**

## RESUMEN

El presente trabajo ha formulado el siguiente problema de investigación: ¿Cómo es la recaudación de Impuesto Predial y manejo del gasto público en la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2017?; el objetivo general: Determinar y describir la recaudación de Impuesto Predial y manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017; con los siguientes objetivos específicos. Describir la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2017. Describir el manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017. La investigación fue cuantitativa, descriptiva y no experimental, la muestra fue 28 directivos y empleados. Método de levantamiento de información fue encuesta y el instrumento cuestionario. El resultado fue: el 71% afirmaron que los predios son ingresos municipales, y con respecto al gasto público el 79% manifiesta que si conoce que exista una distribución adecuada de los fondos recaudados por el impuesto predial. A partir de eso podemos decir que la recaudación se direcciona mediante un presupuesto programado anualmente, luego se ejecuta diversos gastos según la necesidad de la municipalidad, mostrándolo en los reportes que el SIAF detalla. Se concluye que las características del Impuesto Predial se encuentran normado y que el manejo del gasto público es cuestión de una buena información entre vecino y Municipalidad.

**Palabras claves:** Impuesto Predial y Gasto público.

## **ABSTRACT**

The present work has formulated the following research problem:

How is the collection of property tax and management of public spending in the district municipality of Independencia in 2017? The general objective: Determine and describe the collection of property tax and management of public spending in the district municipality of Independencia in 2017; with the following specific objectives. Describe the collection of property tax in the district municipality of Independencia in 2017. Describe the management of public spending in the district municipality of Independencia in 2017. The research was quantitative, descriptive and non-experimental, the sample was 28 managers and employees. Information survey method was survey and instrument questionnaire. The result was: 71% affirmed that the properties are municipal income, and with respect to public expenditure, 79% state that they know that there is an adequate distribution of the funds collected by the property tax. From this we can say that the collection is directed through a budget programmed annually, then various expenses are executed according to the needs of the municipality, showing it in the reports that the SIAF details. It is concluded that the characteristics of the property tax are regulated and that the management of public expenditure is a matter of good information between neighbor and municipality.

**Keywords:** Property tax and public expenditure.



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
TÍTULO DE LA TESIS.....	iii
EQUIPO DE TRABAJO .....	iv
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
DEDICATORIA .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	15
2.1 Antecedentes .....	15
2.2 Bases Teóricas.....	30
2.3 Marco conceptual .....	33
III. HIPÓTESIS .....	48
IV. METODOLOGÍA.....	49
4.1 Diseño de investigación .....	49
4.2 La población y muestra .....	50
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores .....	52
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	54
4.5 Plan de análisis.....	54
4.6 Matriz de consistencia.....	55
4.7 Principios éticos .....	56
V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	57
5.1 Resultados .....	57
5.2 Análisis de resultados.....	62
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	73
6.1 Conclusiones .....	73
6.2 Recomendaciones.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	78
ANEXOS .....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Tabla 1: Los predios urbanos están afectos al Impuesto Predial. ....	57
Tabla 2: Los pagos de predios rurales son mínimos en la recaudación del Impuesto Predial. ....	57
Tabla 3: El pago del Impuesto Predial es al contado. ....	58
Tabla 4: El contribuyente puede acceder al fraccionamiento de los pagos del Impuesto Predial. ....	58
Tabla 5: Cumplen los contribuyentes con el pago del Impuesto Predial. ....	58
Tabla 6: Las beneficencias públicas están exoneradas del pago del Impuesto Predial. ....	59
Tabla 7: Están exentas las iglesias en el pago del Impuesto Predial. ....	59
Tabla 8: Las entidades educativas públicas están exoneradas al pago del Impuesto Predial. ....	59
Tabla 9: Se destina de forma adecuada los fondos recaudados del Impuesto Predial. ....	60
Tabla 10: Existe una distribución adecuada de los fondos recaudados. ....	60
Tabla 11: La devaluación monetaria influye en el gasto público de la Municipalidad. ....	60
Tabla 12: El crecimiento poblacional como causa relativa impacta favorablemente para el incremento del gasto público. ....	61
Tabla 13: La corrupción interviene en el desenvolvimiento de manejo del gasto público. ....	61
Tabla 14: Realizan estrictamente el mínimo gasto en cualquier diligencia de la Municipalidad. ....	61
Tabla 15: Distribuyen de manera adecuada, para obtener máximo beneficio en el manejo del gasto público. ....	62
Tabla 16: La intervención del estado impacta favorablemente para el manejo del gasto público en la Municipalidad. ....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Figura 01: Afectación del Impuesto Predial .....	83
Figura 02: Pagos mínimos de predios rurales. ....	83
Figura 03: Pago del Impuesto Predial.....	84
Figura 04: El pago fraccionado del Impuesto Predial.....	84
Figura 05: Cumplimiento del pago del Impuesto Predial.....	85
Figura 06: Exoneración del Impuesto Predial.....	85
Figura 07: Exoneración del Impuesto Predial.....	86
Figura 08: Exoneración del Impuesto Predial.....	86
Figura 09: Destino de los fondos recaudados .....	87
Figura 10: Distribución de los fondos recaudados.....	87
Figura 11: Causas del incremento del gasto público. ....	88
Figura 12: Causas del incremento del gasto público .....	88
Figura 13: Causas del incremento del gasto público .....	89
Figura 14: Cumplimiento de los principios del gasto público. ....	89
Figura 15: Cumplimiento de los principios del máximo beneficio .....	90
Figura 16: Cumplimiento del principio de intervención del estado.....	90

## I. INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación se encuentra dentro de la línea de investigación “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas”; en el campo disciplinar control interno en las organizaciones establecido por la Escuela Profesional de Contabilidad, en tal sentido los desafíos para ordenar la tributación en las Municipalidades empiezan de comprobar que la presión tributaria es aún muy baja en América latina. Como bien se sabe que el 12% en 2009 a 14% en 2014, la presión tributaria en los Gobiernos municipales se encuentra en un rendimiento muy por debajo de los esquemas internacionales que se reflejan, debido entre otros factores a la elevada informalidad, la debilidad de la administración tributaria, la proliferación de exoneraciones. En particular, el diseño tributario Municipal no respeta el principio de la neutralidad y más bien presenta impuestos variados. Frente a esta situación la gerencia sugiere un conjunto de medidas. Primero, igualar las tasas de los impuestos entre todos los sectores y reducirlas para promover la competitividad, en segundo lugar, igualar las tasas de depreciación para los bienes del activo fijo, tercero, uniformizar el sistema de arrastre de pérdidas y por último en cuarta instancia, eliminar progresivamente las exoneraciones de los impuestos Locales.

El impuesto predial es la recaudación de tributo a los ciudadanos del distrito de independencia como parte de un pago por la mantenimiento y permisos de construcción que se les da a los propietarios de dichos establecimientos. Cada ciudadano paga trimestralmente un porcentaje en base a los metros cuadrados de cada área en construcción; cuando un vecino construye

su propiedad pide un permiso a la municipalidad para que le otorguen una autorización de construcción, en cada distrito varia la autorización de pisos en construcción. En el distrito de independencia el máximo es de 5 pisos para vivienda; el distrito de independencia existe hoteles, clínicas, diversidad de establecimientos con más de 5 pisos los cuales sustentan su autorización pagando un impuesto de predios a la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT), estos establecimientos están autorizados por múltiples procesos y tramites. Desde defensa civil hasta certificación por fumigación, etc.

El manejo y responsabilidad del impuesto predial recae directamente en el grupo de trabajo del gobierno actual. Si un gobierno trabaja bien, el que le sigue deshace todo lo que dejo el anterior y vuelve a reconstruir algo que ya se hizo. Ahora hablemos de los resultados a corto plazo, los vecinos no ven obras; a donde van sus impuestos (en las conclusiones finales del informe, se ve claramente de como los vecinos sienten que no son escuchados, que no ven avances con sus impuestos). El informe también habla de los trabajadores (personaje directo de las encuestas), de ellos nacen las iniciativas de trabajo son lo que toman decisiones para la ejecución de obras, los que dejan obras para los siguientes años y nunca ven la luz. Muchas veces buenas ideas, pero mientras no se trabaje en conjunto no se puede ejecutar obras ya aceptadas y presupuestadas, si al menos hubiera un decreto supremo que obligue al actual gobierno a seguir ejecutando obras de gobiernos anteriores, se evitaría mucha burocracia y se avanzaría con más obras, dicen que “el tiempo es dinero”.

Hace dos años atrás en el 2014 se publicó, la creación de la Dirección de Tributación Subnacional, unidad dependiente de la Dirección General de Política

de Ingresos Públicos; como toda documentación tiene una función muy importante que es formular lineamientos enfocados a la realidad de la política tributaria y enfocar al diseño de estrategias que tengan mucha concordancia con el apoyo técnico para resolver diferentes problemas que se puedan hallar, por otra parte favorecería a los gobiernos subnacionales que están en la gestión, para poder mejorar e incrementar la recaudación de los ciudadanos y que los gobiernos posean mayores ingresos tributarios de acuerdo a las leyes. Por otra parte, el consejo de Tributación Subnacional tendrá una mayor responsabilidad de delinear y custodiar la ejecución perfecta de la meta referida sobre el incremento suficiente que tengan que ver con los niveles de cómo podemos percibir el dicho impuesto predial en cada jurisdicción que se encuentran las municipalidades, por ser necesario se elaboró un manual de suma importancia llamado “Marco normativo” que es el primer manual, en ello se encuentran las exposiciones que tienen elementos legales de la administración tributaria Municipal que muestra con mucha certeza el marco legal del impuesto predial en nuestro país. Como siguiente encontramos el segundo manual llamado “Atención a los ciudadanos” que es de suma importancia para saber el buen servicio y atención al cliente que tienen un derecho merecido y ser informado correctamente y que la gente se retire satisfecho y muy entusiasmado por el servicio que se les brinda en dicha jurisdicción, la administración tributaria se encuentra en obligación de brindar orientación e información sumamente necesaria y actualizado para el desempeño de sus compromisos tributarios, también encontramos el tercer manual llamado “Fiscalización” que en la actualidad es importante diseñar y formular estrategias veraces, concretas y

precisas que tengan que efectuar con mucha certeza y poder realizar la fiscalización de los tributos que existen en dichas municipalidades a nivel nacional. Por penúltimo tenemos el cuarto manual llamado “Cobranza” se refiere que la causa realice que el cliente tome conciencia y pueda realizar los pagos respectivos que tienen en sus recibos de acuerdo con la Dirección General de Política de Ingresos Públicos Ministerio de Economía y Finanzas, para ello es necesario el cumplimiento de cada contribuyente realizar el pago de sus obligaciones tributarias. Por último, tenemos el manual llamado “Declaración jurada” en esta fase se desarrolla de suma importancia la presentación de las declaraciones juradas (DDJJ) para dar inicio una relación tributaria y acuerdo entre la administración tributaria local y el contribuyente que es acogida a la jurisdicción.

De esta condición la tendencia en toda América Latina en la última década con relación al impuesto a los gobiernos locales ha mostrado una ligera recuperación en todos los países con la excepción de Colombia, Costa Rica, la República Dominicana y Venezuela, que refleja principalmente unas condiciones macroeconómicas favorables, los cambios experimentados en los regímenes tributarios y el fortalecimiento de las administraciones tributarias. De esta forma, la brecha en los ingresos tributarios a nivel Latinoamérica ha venido reduciéndose, especialmente a partir del año 2000. Es así como, en estas dos últimas décadas, la situación tributaria de América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales. Estas modificaciones no han sido armónicas y permanentes, sino que, por el contrario, desequilibradas y continuas, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la

carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permita llegar a un cierto grado de consenso social en torno a ella, y tampoco se han podido establecer patrones definitivos en cuanto a la participación de los distintos niveles de gobierno en la composición de la presión tributaria en aquellos países en que existen potestades tributarias concurrentes. Los cambios también han sido continuos, porque los procesos de reforma, tanto de la estructura como de su administración, han debido reiterarse al no ser posible lograr el nivel de recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público y alcanzar una sostenibilidad y solvencia permanentes.

Con respecto a Chile, el impuesto predial también llamado impuesto territorial se aumenta anualmente en 1.204% el cual hace un hincapié en el incremento patrimonial de cada predio, exceptuando predios no agrícolas urbanos (son zonas que por lo general no están en el mapa catastral, como pasajes o jirones que no están urbanizados) los cuales no pagan el impuesto, no obstante la ley del país obliga que se debe sustentar que el predio está abandonado para poder tener este beneficio de no pagar por un predio que no se está usando.

En EE. UU el manejo de los predios y el gasto público se diversifica de acuerdo a cada estado. Así es como se obtiene el estado más caro en pagos de impuesto predial Illinois con 2.67% y el más accesible al bolsillo de cada ciudadano Nueva Jersey con 2.40% y 2.37% en pago predial. Solo son menciones básicas ya que se tiene una gama amplia de estados en ese país; el gasto público en el 2016 alcanzó el 35.42% con respecto al año 2015 (34.63%) solo en un año subió en 0.79% el cual simboliza un porcentaje estable en el PBI ordenado de menos a más gasto.



En Argentina la situación es muy distinta, si el tipo de cambio sube automáticamente los impuestos suben y es lo que viene pasando actualmente. Los gastos básicos como el agua, la electricidad, el combustible (gas) y otros gastos se dispararon desde el cambio de gobierno. El gasto público en Argentina es el más alto en toda América con 7.2% del PBI resultado de sus ineficientes inversiones públicas, el cual ha hecho que cada trimestre suban los impuestos prediales y sobre todo con un sistema de interés alto en cuotas.

El Perú actualmente se encuentra dividido en tres niveles de gobierno: el nivel nacional, el regional y el local. El Gobierno Nacional está compuesto por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los cuales tienen como función ejercer el gobierno, crear y hacer cumplir las leyes, así como de administrar justicia. Por otro lado, los Gobiernos Regionales están encargados de administrar las regiones del país. Por último, los gobiernos locales están compuestos por las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales, las cuales se encargan de la administración y gestión de los diversos pueblos y localidades que conforman las regiones. En nuestro país siempre ha existido una centralización muy importante en la capital, por lo cual en el año 1998 se promulgó la Ley Marco de Descentralización, la cual, debido a su simpleza, no generó ningún cambio significativo sobre la estructura de poderes y la concentración de estos, pero puso en evidencia un mayor interés en el tema. Fue a partir del año 2002 con la promulgación de la Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, la cual creó las regiones y definió sus funciones estructura, ingresos y autonomía, que se empezó un importante proceso de descentralización. Además, se promulgó la Ley de Bases de la

Descentralización, mediante la cual se dieron más precisiones sobre los cambios constitucionales y normas que regulaban la descentralización en diferentes aspectos.

Por otras razones se debe cumplir que la administración tributaria de los consejos de los distintos distritos del Perú, algunas fueron clasificadas las ciudades muy importantes y resaltaron como Prototipo A y Prototipo B, mediante esta situación tienen que orientarse con los 5 manuales que anteriormente se explicaron, con la cuestión de dar orientaciones y se pueda utilizar de manera sencilla y clara la gestión tributaria en los diferentes municipios de nuestro país, con estas orientaciones poder lograr la meta y realizar el cumplimiento para incrementar la recaudación de tributos locales señaladas en el marco del PBI, para llegar dar mayor servicio y mejorar los aspectos más relevantes que ayuden a nuestra población. En el Perú, al no lograrse la recaudación suficiente de renta para sustentar los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal, ha existido cambios en relación con la estructura como de su administración. Estos cambios no han sido armónicos ni permanentes, debido a que no se ha logrado el adecuado equilibrio de la distribución de la carga entre los distintos estratos socioeconómicos para adquirir un cierto grado de consenso social.

Asimismo, en impuesto a la renta como porcentaje del PIB en Perú han experimentado una expansión moderada en las dos últimas décadas. Frente a niveles relativamente estables registrados en los países de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), Perú ha aumentado más de 5 puntos porcentuales su presión tributaria. Mientras que esta expansión ha

permitido que el nivel de los ingresos tributarios en Perú se sitúe ligeramente por debajo del promedio de la región (a una diferencia de 2 puntos porcentuales en 2015), estos siguen siendo muy inferiores a los de los países de la OCDE, alcanzando un nivel cerca de la mitad del promedio de esta área para la última década. Es así, en 2015 la presión tributaria sobre la renta personal en Perú se encuentra a niveles muy por debajo de los de la OCDE (10% frente a 24% de la recaudación total, y menos del 2% del PIB en contraste al 8.4% en la OCDE). Factores como el bajo número de contribuyentes y su concentración en niveles de renta más bajos pueden explicar en parte esta menor importancia en relación con los países de la OCDE. También se observa que la recaudación fiscal siempre es mayor a la presión tributaria y si la presión tributaria tiene una disminución lo mismo ocurre con la recaudación fiscal. Por lo que es necesario estudiar la influencia entre ambas variables y así conocer que hacer para incrementar a un más la recaudación fiscal.

También la potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar y suprimir un tributo, o para exonerar de él. A través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda. Dada la importancia del ejercicio de la potestad tributaria, En el caso del Perú, la potestad tributaria se encuentra establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. De acuerdo con este artículo, cuentan con potestad tributaria: El Congreso de la República; El Poder Ejecutivo; Los gobiernos regionales; Los gobiernos locales esta se encuentra regulada en las constituciones políticas de todos los países. Allí se establecen sus alcances y

límites, así como las entidades que pueden ejercerla. Esta situación se produce generalmente por la falta de una cultura y educación tributaria de los propietarios y administradores de las microempresas de abarrotes, en quienes no se cumplen la tributación voluntaria que contradice la actitud moral y el deber de contribuir, generando la omisión que constituye un delito tributario. En este caso, si no se paga la renta de tercera categoría se llega en una evasión de impuestos, cuando una persona jurídica o natural infringe la Ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada, eso conduce a incumplir de manera intencional con el pago de los impuestos que le corresponden como microempresas, de esta manera se estará cometiendo un delito.

En el caso del Perú, debido a la posible existencia de estos dos efectos, el efecto final de las transferencias sobre los ingresos tributarios municipales y su nivel de recaudación a primera vista puede resultar incierto dado que difícilmente se puede conocer a priori qué efecto va a prevalecer. Además, dada la heterogeneidad existente, este efecto será diferente en cada municipalidad del país, dependiendo de diversos factores tanto propios de la gestión de los ingresos como de factores macroeconómicos y socioeconómicos de cada región. Es relevante mencionar que en el presente estudio se considera la definición de pobreza no monetaria en base a indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Según la definición y metodología adoptada en el Perú por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el indicador de NBI refleja la pobreza estructural a través de indicadores relacionados con necesidades básicas de vivienda, educación, salud e infraestructura pública.

Reflejar la pobreza estructural implica no ser sensible a cambios relacionados a la coyuntura económica.

De esta manera la potestad tributaria es el poder del Estado para crear y regular un tributo, o para exonerar de él. Así encontramos al gobierno de nuestro país que puede regular, crear tasas y contribuciones dentro del distrito, en otras circunstancias los municipios no pueden crear ni regular los impuestos, también observamos que los consejos distritales y los consejos provinciales tienen derecho para poder realizar las organizaciones de tasas y contribuciones que amparan las leyes, igual que el gobierno central no cuenta con la autonomía o la potestad de crear, cambiar o eliminar dichos impuestos se produce recaudación o ingresos en las municipalidades, tampoco se puede exonerar de estos. La potestad tributaria se debe ejercer en un límite adecuado y por un marco legal respectivo para prevalecer un adecuado manejo de los tributos, por ejemplo encontramos Leyes, Reglamentos que dan a conocer cómo se evalúa la potestad tributaria de los consejos provinciales que encontramos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, como todas las leyes fueron aprobadas por un Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que es conocido en la actualidad el TUO de la Ley de Tributación Municipal, en el texto se encuentran varios títulos, el resaltante se encuentra en el título III que es denominado “Marco normativo para las contribuciones y tasas municipales”, ahí ubicamos en que forma hay disposiciones para la creación, regulación y exoneración de tributos como: tasas y contribuciones que los consejos municipales y el Distrito de Independencia tienen a su favor. De otra manera podemos indicar que la Ley N.º 27444, denominada Ley del Procedimiento Administrativo General con

siglas PAG, que en sus artículos 38°, 44 ° y 45 ° determina diferentes prohibiciones con la tasa que mencionamos “derechos de tramitación de procedimientos administrativos”. También encontramos un modelo dentro de los tributos y observamos dentro de la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario que fue admitido por un Decreto Supremo con N° 133- 2013-EF que es valiosísimo para el actual tributario y las normas, donde se menciona que en las jurisdicciones pertinentes se tienen que crear las tasas y contribuciones mediante ordenanzas en las municipalidades de nuestro Perú. La evasión tributaria no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores. Es así que en 1970 se perdió el interés del tema de evasión en forma global hizo que se centrara el rápido crecimiento de las bases impositivas, aparición de nuevos impuestos como el impuesto general de las ventas y el incremento de las tasas en la década de los 80 se volvió importante debido a diferentes razones las cuales se mencionan 2 principales: El crecimiento del déficit fiscal fundamentado en las dificultades políticas para administrar los ingresos y gastos que inducen aumentar las tasas impositivas y el crecimiento economía informal ha generado la evasión y elusión de los tributos.

La evasión fiscal es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de estos, de hecho, el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas No obstante en la

actualidad los sistemas impositivos varían según los países creando un sistema de pagos en especie o cobrar impuesto sobre ingreso. En forma general debe indicarse que el poder fiscal o financiero para establecer la normativa que regule el procedimiento de los ingresos públicos en consideración a la actividad financiera no se limita exclusivamente a la encomia del tributo.

En la Provincia de Huaraz y Distrito de Independencia el déficit fiscal municipal viene generando una inestabilidad económica al mismo tiempo poniendo barreras para el desarrollo de la ciudad, puesto que la economía gira en torno a la recaudación fiscal. Así mismo es fundamental, para reducir la informalidad, simplificar y modernizar los procesos y desterrar los formalismos que prevalecen sobre las cuestiones esenciales o de fondo, haciendo intolerable el sistema impositivo para el contribuyente formal por parte de la administración tributaria. De esta manera, el incumplimiento de formalidades debe sancionarse con multa a los contribuyentes que no acuden realizar sus pagos correspondientes. También el código y las leyes tributarias municipales deben ser drásticas y ejemplares para con el evasor, el contrabandista, y en general con todo el que se desenvuelva al margen de la ley, ya que es deber del contribuyente atender la carga fiscal, pero sin abusos ni excesos que afecten sus derechos constitucionales; en suma, deben mejorarse los sistemas de información. Por consiguiente, se requiere una reforma tributaria integral, sin ajustes parciales que agudizan los problemas; debiendo otorgar prioridad a la reducción de la informalidad para frenar la evasión tributaria y los municipios puedan lograr una eficiente recaudación de impuestos, tasas y contribuciones.

Luego de observar la realidad problemática, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cómo es la recaudación de impuesto predial y manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017?; analizando el problema y dando respuesta hemos diseñado el sucesivo objetivo general: Determinar y describir la recaudación de impuesto predial y el manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017; Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos. Describir la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017. Describir el manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017.

Este presente trabajo de investigación se justificará, desde diferentes puntos de vista: Por la importancia y la trascendencia la recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Independencia es necesario plantear el desarrollo de la presente investigación, desde los siguientes aspectos: Teórica: en el proyecto de investigación se adoptarán definiciones, relacionadas con las variables de estudio, con el fin de darle un sustento teórico a la investigación, sus resultados llenarán un vacío existente en el sistema de conocimientos teóricos.

Desde el punto de vista Práctico: los resultados de la investigación servirán como un marco orientador a la municipalidad distrital de Independencia, para la toma de decisiones adecuadas en el cumplimiento de sus objetivos, así como realizar un adecuado control con la aplicación de las normas del impuesto predial.



Finalmente tenemos la metodología que comprende el tipo de investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, cuyo diseño fue no experimental, porque no se manipularon deliberadamente las variables, sino se estudiaron tal y como suceden en su contexto, la población estuvo conformada por 120, la muestra de 28 directivos y empleados de la Municipalidad Distrital de Independencia con un muestreo no probalístico, para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento fue el cuestionario.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

Usnayo (2017) en su tesis titulada: “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio De La Paz”. El objetivo alcanzado fue: evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de La Paz. La investigación fue de enfoque cuantitativo; diseño descriptivo, no experimental y transversal. La población de estudio estuvo conformada por 110 trabajadores de la municipalidad y la muestra fue no probabilística igual a 43 trabajadores. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Concluyó: en promedio el 42% del total de recursos de los cuales dispone el GAMLP para su funcionamiento, provienen de recursos propios, de estos, el mayor porcentaje corresponde a recaudación por impuesto predial. Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles.

García (2015) en su tesis titulada: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”. El objetivo fue: generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; diseño descriptivo simple, no experimental y transversal. La

muestra fueron 32 trabajadores a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado y una guía de entrevista como instrumento de recolección de datos. Concluyó: dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solventación de los servicios públicos municipales.

Pazos (2015) en su tesis titulada: “Imperativos constitucionales y gestión del gasto público colombiano”. El objetivo consistió en: verificar la modificación realizada por el Gobierno a lo aprobado por el Congreso en la Ley Anual de Presupuesto durante la Etapa de Ejecución del presupuesto. La metodología consistió en: tipo de investigación cuantitativo; diseño descriptivo simple, no experimental de corte transversal. La población muestral fue 32 trabajadores. Se utilizaron como técnicas la encuesta y la guía de entrevista. Y los instrumentos de recolección de datos fueron: el cuestionario estructurado y la entrevista. Concluyó: del análisis realizado se observa la existencia de normas presupuestales y de reglas fiscales en Colombia, promovidas por el Gobierno (presidente –MHCP y DNP), que lo proveen de flexibilidades y discrecionalidades durante la Etapa de Ejecución Presupuestal, para que, en el marco del control de la economía y la sostenibilidad fiscal, ajuste el gasto público a la realidad económica.

Sánchez (2015) en su tesis sobre: “El gasto público y su incidencia en la balanza comercial no petrolera del Ecuador en el periodo 2009-2012”. El objetivo fue: medir el impacto del gasto público y su incidencia en la balanza

comercial no petrolera del Ecuador en el periodo 2009-2012. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; diseño descriptivo simple, no experimental y transversal. La muestra fue igual a 36 personas a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Concluyó: el gasto público si incide en un incremento significativo al déficit de la balanza comercial no petrolera, a pesar de lo que sugiere el régimen, para consumir producción nacional resulta acertado, aun cuando esta medida contribuye a disminuir el déficit de la balanza comercial, encarece el costo de la vida. La producción nacional no dispone de un grado de eficiencia, eficacia y calidad competitiva, que asegure dotar a la comunidad de un bien y servicio económico de calidad, que permita subsistir conforme el nivel de pobreza y poder adquisitivo, de acuerdo con el derecho de la población sobre el buen vivir, refiriéndose a los más pobres, que involucra a la mayoría de los ecuatorianos.

Toledo (2015) en su tesis titulada: “Marco legal que promueve la transparencia del gasto público en Guatemala”. Cuyo objetivo alcanzado fue: Describir el marco legal que promueve la transparencia del gasto público en Guatemala. Metodológicamente investigación de tipo cuantitativo, no experimental; diseño descriptivo no experimental de corte transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 61 trabajadores a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Concluyó: la elaboración del presupuesto debe estar sujeto a controles estrictos de fiscalización para que sea posible ejecutarlo con transparencia, por tanto, la Contraloría General de Cuentas, como institución pública y descentralizada, es el principal órgano de fiscalización encargada de ejercer el control sobre el gasto

público de los organismos del Estado, demás entidades públicas y toda persona o entidad que maneje fondos públicos.

Tutivén (2015) en su tesis sobre: “Impacto del gasto público en el crecimiento económico y la pobreza por NBI en el Ecuador durante el período 2000-2013”. El objetivo logrado fue: determinar el impacto del gasto público en el crecimiento económico y la pobreza por NBI en el Ecuador durante el período 2000-2013. Metodológicamente el tipo de investigación fue cuantitativo; diseño descriptivo simple; no experimental y transversal. La muestra estuvo conformada por 30 trabajadores; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Concluyó: el gasto público en el Ecuador durante los últimos años ha registrado una tendencia creciente, su sostenibilidad tiene bases en una mejora de la calidad redistributiva, renegociación de la deuda, financiamiento exterior y altos precios promedio del crudo en lo que respecta al periodo bajo estudio, los aspectos anteriormente mencionados permitieron mejorar la situación fiscal de nuestro país.

Vásquez (2014) en su tesis titulada: “Eficiencia del gasto público en educación básica; un análisis a nivel estatal”. Cuyo objetivo fue determinar la eficiencia del gasto público en educación básica; un análisis a nivel estatal. La investigación fue de tipo cuantitativo; diseño descriptivo simple, no experimental y transversal. La muestra fue igual a 51 trabajadores y el instrumento de recolección de datos utilizados fue el cuestionario estructurado. Concluyó: se demostró empíricamente que los Estados en los cuales se asigna una mayor cantidad de recursos federales y estatales son en los cuales los servicios públicos de educación básica son menos eficientes, esto es debido a

que el presupuesto no se asigna de manera justa y equitativa, no hay una supervisión rigurosa del uso de los recursos, no hay algún tipo de competencia entre prestadores de servicios públicos, y el gobierno se ve forzado a canalizar más recursos a Estados conflictivos.

### **2.1.2 Nacionales**

Alata (2016) en su tesis titulada: “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno, período 2012” como objetivo general se encuentra, qué factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2012. Para lograr esta finalidad, se utilizó como instrumento metodológico la regresión lineal simple, considerando la recolección de datos a través de encuestas a los diferentes contribuyentes propietarios de un predio, la presente investigación permitió establecer que la recaudación se encuentra influenciado por variables como ingresos de los contribuyentes, información al contribuyente, número de miembros por familia, ubicación del predio en zona monumental y ubicación del predio en zona intermedia, en conclusión se encuentran en la zona monumental o céntrica esto hace el 11% y que está comprendido en las calles Jr. Mariano H. Cornejo con la Av. El Sol hasta el Jr. El Puerto, El Jr. Puno y el Jr. Llave, también se tiene a 124 contribuyentes que se encuentran en la zona periférica lo cual hace un 39% de los encuestados, en tercer lugar, se tiene a 161 contribuyentes que se encuentran en la zona periférica que hacen un 50% que realizaron sus pagos en el año 2012.

Chigne & Cruz (2014) en su tesis universitaria: “Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los

principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 -2012”. El objetivo alcanzado consistió en: analizar el comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 -2012. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; diseño descriptivo, no experimental. El método empleado fue el deductivo e inductivo. La técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Concluyeron: la morosidad del impuesto al patrimonio predial de los principales contribuyentes fue incrementando en el transcurso del tiempo de manera permanente, en el año 2010 con un 44.90%, en el 2011 ascendió a 47.29% y en el periodo 2012 fue de 63.94%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Choqueña (2015) en su investigación. “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de ITE, año 2013” así se plasmó el objetivo, Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de ITE, año 2013. El diseño de investigación fue no experimental, descriptivo y transversal; la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento de recolección fue el cuestionario estructurado de varias preguntas. El resultado encontrado se plasma a continuación, donde el 50% de los encuestados, consideran que es poco adecuada la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de ITE, mientras que el 25% del grupo manifiestan que es adecuado. Sobre la

coordinación del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 55% del grupo, manifiestan que es poco adecuada, mientras que el 25% del grupo manifiestan que es adecuada. Asimismo, en cuanto a la ejecución del proceso de recaudación tributaria, se obtuvo que el 40% del grupo manifestaron que es poco adecuada y el 30% manifiestan que es adecuada. Sobre el control del proceso de recaudación tributaria, el 60% de los encuestados manifiestan que es poco adecuado, y el 25% del grupo manifiestan que es adecuado.

Esparza (2016) en su tesis titulada: “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014”. El objetivo logrado consistió en: evaluar la influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri. Metodológicamente la investigación descriptiva fue no experimental, analítica –deductiva; la población fue igual a 1,250 viviendas. El tamaño de la muestra fue de 84 predios. Se empleó el cuestionario estructurado como instrumento de medición. Concluyó: existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no cumplidores son notificados pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones.



Gutiérrez (2015) en su tesis sobre: “Gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la red salud Sánchez Carrión 2014”. El objetivo alcanzado consistió en: conocer de qué manera el Presupuesto por Resultados influye en la calidad de Gasto Público de La Red de Salud Sánchez Carrión- Regional La Libertad, período 2014. El tipo de investigación fue descriptivo; diseño de investigación no experimental; con una muestra de 56 trabajadores a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Concluyó: las decisiones del Gasto Público son asumidas por un grupo minoritario de funcionarios públicos que generalmente es el Director Ejecutivo y Coordinadores de programa Presupuestal. El presupuesto asignado a la categoría sin programa presupuestal representa un 42%, lo cual es señal que faltaría mejorar la programación de los recursos hacia un Presupuesto por Resultados.

Idrogo (2016) en su tesis acerca del: “Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015”. El objetivo alcanzado fue: analizar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015. La metodología empleada fue: tipo de investigación enfoque cuantitativo; diseño descriptivo, no experimental y transversal. La muestra de estudio fueron 29 trabajadores; para la recolección de datos se utilizó el cuestionario estructurado. Concluyó: la municipalidad provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo, es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los

contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación. La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Chota, es receptiva en tanto solo espera que los contribuyentes efectúen el pago de los tributos aun cuando estos ya resultan exigibles, es decir no se aprovecha la regulación legal de la función recaudadora para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Martin (2016) en su estudio titulado: “La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015”. Donde se tuvo como objetivo general, Describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. Así mismo encontramos el tipo investigación que fue enfoque cuantitativo, nivel de investigación que es descriptiva y el diseño de la investigación es no experimental de tipo transaccional o transversal, la población estuvo compuesta de 9 trabajadores de la Municipalidad. En conclusión el grafico 01 el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad se mejora la recaudación del impuesto predial impulsándolos a informarse más; en el grafico 02 el 67% manifiesta que el brindar la prórroga a los contribuyentes para el pago fraccionado de su impuesto en un período determinado, beneficiaria a los ingresos propios de la entidad, el grafico 03 el 78% manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial a principios del período 2015, no ha permitido que la entidad desarrolle sus objetivos previstos.

Mendoza (2014) en su tesis sobre: “La incidencia de la educación secundaria y el gasto público educativo en el ingreso per cápita departamental

del Perú 2007-2013”. El objetivo fue: determinar la incidencia que existe entre la variable educativa de nivel secundaria con el ingreso per cápita departamental en el Perú periodo 2007-2013. Metodológicamente, el tipo de investigación fue cuantitativo, diseño descriptivo simple, no experimental. La muestra estuvo conformada por 47 trabajadores a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como recolección de datos. Concluyó: el gasto educativo como indicador de los cambios en políticas educativas nos confirma la significancia de este indicador en la formación del ingreso per cápita de los departamentos, este ingreso presenta una brecha de desigualdad, por lo que mejores políticas en la educación tal como el incremento en el gasto en el sector educativo respecto al PBI, mejoraría los niveles educativos y por ende reduciría la brecha de desigualdad del ingreso per cápita departamental del Perú.

Ponce (2016) en su tesis sobre: “La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015”. El objetivo logrado fue: describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. El tipo de investigación fue cuantitativo; diseño descriptivo simple, no experimental y transversal. La población fue igual a 98 personas y la muestra estuvo constituido por 32 personas a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de medición, la técnica fue la encuesta. Concluyó: el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios.

Ríos (2017) en su tesis profesional: “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales”, donde su objetivo general fue a través del uso de modelos econométricos de datos de panel, encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas variables que pueden tener un efecto sobre esta a nivel subnacional. Para realizar los cálculos se tomó en cuenta factores macroeconómicos, socioeconómicos y variables asociadas a la gestión municipal. En conclusión, los distritos de este grupo se concentran principalmente en la sierra (87%), la costa (7%) y la selva (6%). Algunos de los distritos que conforman el clúster son Cochabamba, Huacachi, Pampamarca, Molle bamba, Tapiche y Cuturapi. La mayoría de estos distritos se encuentran ubicados en la sierra (76%), la selva (13%) y la costa (11%). Algunos de los distritos que conforman el clúster son Huambo, Pacobamba, Ocros, Chancay y Purús. Este clúster está compuesto por 44 municipalidades provinciales (23%). En promedio, las municipalidades cuentan con una población de 13,363 personas y con un grado de urbanidad de 54%. En este clúster, el 95% de las municipalidades recibe transferencias por concepto de canon minero, el 61% por concepto de canon hidro energético y el 10% por concepto de canon gasífero.

Rodríguez (2016) en su tesis denominado: “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”, la presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016, así mismo se ha desarrollado la investigación de tipo descriptiva porque se basó en la observación de las actividades desarrolladas del sector, diseño no experimental porque no se

manipuló las variables y de corte transversal, tomando en cuenta como población a la Municipalidad Distrital de Moche y como muestra a la Oficina de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016. En conclusión, nos muestra que existe un 98% de deuda Predial por cobrar y el 2% de deuda por cobrar por el concepto de Limpieza Pública. De acuerdo con el análisis documental encontramos a los principales contribuyentes deudores existentes en el registro emitido por el área de Renta de la Municipalidad Distrital de Moche, deudas que vienen arrastrando de años anteriores.

Salluca (2016) en su tesis titulada: “Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015”, el objetivo fue determinar la naturaleza de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú: caso provincia de El Collao. La investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo de diseño exploratorio, y análisis documental. En conclusión, la primera existe una inadecuada implementación de la normatividad sobre la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de los centros poblados, tal como se ha asumido nuestra hipótesis de la investigación, en segunda plano permite concluir que las facultades que tiene los centros poblados sobre la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de los centros poblados son limitadas e insuficientes, la tercera resulta legítimo y razonable que los propietarios de los Predios ubicados dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de un Centro Poblado contribuyan directamente con su municipalidad, no solo por encontrarse este municipio cerca

del vecino contribuyente, sino porque conoce de las necesidades apremiantes de sus ciudadanos.

Chávez & Cayao (2017) en su tesis titulada: “Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016” El objetivo de la investigación fue, Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016, donde el tipo de investigación es descriptiva, diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 371 personas propietarios de los predios pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el tipo de muestra es probabilística. Se concluyó que las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 son: Económico, social y cultural pero el más predominante es el cultural. También se observa que un 58.5% de contribuyentes tiene muy poco conocimiento sobre el impuesto predial y solo 4% conoce mucho sobre el impuesto predial lo cual genera la morosidad, el 55.3% de contribuyentes consideran que pagar el impuesto predial les genera muy poco beneficio y solo un 5.4% considera que pagar el impuesto predial le trae mucho beneficio.

### **2.1.3 Regionales**

Larico (2015) en su tesis titulada “Evasión Tributaria en el Mercado colonial Juan de Romero de la ciudad de Nuevo Chimbote y Efectos en la Recaudación Fiscal – Periodo 2012”, en el estudio se propuso como uno de los objetivos, determinar las principales causas de la evasión tributaria en el Mercado colonial Juan de Romero de la ciudad de Nuevo Chimbote. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; diseño descriptivo no experimental

de corte transversal, y como resultados se logró proponer alternativas que coadyuven a reducir el nivel de evasión tributaria en el Mercado colonial Juan de Romero de la ciudad de Nuevo Chimbote. Como conclusión se tuvo que las principales causas que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca son: el desconocimiento de las normas tributarias debido a la poca orientación tributaria que reciben por parte de la SUNAT que representa el 30% del total de la muestra; la falta de conciencia tributaria que representa el 20% de la muestra; la desconfianza del manejo de recursos por parte del Estado que representa el 17%, y, el 33% que si cumplió con sus obligaciones tributarias.

Rodríguez (2016) en su tesis acerca de: “Las Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, 2016”. El objetivo logrado fue: determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, 2016. Tipo de investigación descriptiva; diseño no experimental. Técnica de análisis documental y la guía de entrevista; el instrumento de recolección de datos fue la entrevista. Se trabajó con una población de 120 trabajadores y la muestra de estudio estuvo conformada por 36 trabajadores. Se concluyó, que la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Pariacoto fue positiva, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%.

#### **2.1.4 Locales**

Calzado (2015) en su estudio titulada “la evasión tributaria en la provincia de Huaraz, 2012”. El objetivo general de la presente investigación fue determinar la evasión tributaria en la provincia de Huaraz, 2012. La investigación que se utilizó es de tipo cualitativo y el nivel de investigación es descriptivo debido ya que solo se basó en la descripción de la evasión tributaria en la provincia. El diseño fue no experimental – descriptivo. Obteniéndose los siguientes resultados: Las causas de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones. Las formas de evasión tributaria observadas en la provincia de Huaraz son: la no emisión de comprobantes de pago (lo cual se puede ver en su mayoría en los restaurantes, librerías, comercio informal, en las ventas de tubérculos, bodegas y trabajadores independientes). La omisión de declaración de ingresos (algunas de las entidades no declaran sus ingresos reales obtenidos para ello adquieren facturas para aumentar sus gastos y así pagar menos impuestos). Los niveles de evasión tributaria en la provincia de Huaraz son de nivel medio. En cuanto a la menor recaudación al fisco el estado reparte en menor proporción el presupuesto más alto se puede determinar en el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias. Llegándose a la conclusión de que las principales causas de la evasión en la ciudad de Huaraz, 2012 es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva. Las formas se dan mediante la no emisión de comprobantes de pagos en todos ámbitos de negocios, omisión de declaración de ingresos, el



incumplimiento del pago de los impuestos. Los niveles de las Evasión tributaria en la provincia de Huaraz, 2012 se ha determinado que es un nivel medio.

Salluca (2016) en su tesis sobre: “Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015”. El objetivo fue: determinar la naturaleza de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú: caso provincia de Huaraz. La investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo de diseño exploratorio, y análisis documental. La muestra fue igual a 42 trabajadores a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado. En lo cual concluye, que existe una inadecuada implementación de la normatividad sobre la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de los centros poblados, tal como se ha asumido nuestra hipótesis de la investigación. Las facultades que tienen los centros poblados sobre la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de los centros poblados son limitadas e insuficientes, de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación. Resulta legítimo y razonable que los propietarios de los Predios ubicados dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de un Centro Poblado contribuyan directamente con su municipalidad.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Teoría de la cultura tributaria**

Según Armas (2010), La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor

o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, Schumpeter indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal”.

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en educar al contribuyente.

### **2.2.2 Teoría del Flujo de la Riqueza**

Camones & Solis (2011) Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.

En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta – producto que se ha descrito anteriormente y que si tiene un referente normativo.

### **2.2.3 Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial**

Gómez (2016) Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos.

En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. Por ejemplo, puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre 12 vehículos en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo, no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Recaudación del impuesto predial**

#### **2.3.1.1 Definición**

Según Soria Del Castillo (2012) define como la periodicidad anual y Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del se considera predios a los terrenos incluyendo los terrenos ganados al mar a los ríos y a otros espejos de aguas, así como las edificaciones e instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios que no pueden ser separados sin alterar deteriorar o destruir la edificación, la recaudación administración corresponde a la Municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio.

Caballero (2004) define como el tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevaluó; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

#### **2.3.1.2 Predios urbanos y rústicos**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) menciona que se les denomina predio a las instalaciones fijas de material noble en zonas urbanas (geográficamente en crecimiento), siendo evaluadas por las municipalidades (TUPA) para el permiso de construcción correspondiente. También se denomina predio a construcciones no establecidas como viviendas; cómo se puede encontrar en las zonas rurales. Estos predios denominados rústicos

también se le establecen un porcentaje de los predios, de acuerdo con la municipalidad a la que pertenece.

Como bien sabemos los predios urbanos son considerados a los terrenos que están ubicadas en zonas urbanas, como edificaciones y otras obras que faltan culminarse que son llamadas viviendas. En nuestra ciudad y en el Distrito de Independencia son denominadas edificaciones las construcciones que se realizaron con saneamientos y que son más de dos pisos o niveles, también encontramos trabajos adicionales e infraestructuras permanentes que solo están apoyadas a otras viviendas o construcciones y que la mayoría son antiguas, así son llamadas predios o viviendas que abarcan numerosas familias, no pueden perjudicar, destruir o descomponer el precio del terreno o vivienda, tenemos que clasificar o identificar qué criterios deben tener los predios en la ciudad y como deben identificarse en la zona rural o campo.

- ✓ En zona urbana las edificaciones tienen que ser consignado como negocio, domicilio, fabricación de productos u otros rubros.
- ✓ En un centro poblado las edificaciones deben tener los servicios básicos o si no solo tener viviendas no consideradas edificaciones.
- ✓ En las ciudades las obras tienen que ser recibidas y mediante reglamento de los municipios si se cumple o no, de esta forma ser autorizadas legalmente.

En todo momento se debe prevalecer el criterio de destino, para poder calificar en qué condiciones se encuentran las edificaciones y viviendas en zona urbana y rural.

## **Base imponible del impuesto predial**

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11. ° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

La determinación del impuesto se constituye por el valor total del predio del contribuyente; se aplica los valores arancelarios de terreno y valores unitarios oficiales vigentes al 31 de octubre del año anterior y los porcentajes de depreciación por antigüedad y de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones-CONATA y que aprueba el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el RNT (Reglamento Nacional de Tasaciones), dependiendo de la depreciación, la antigüedad y conservación del predio. Toda valorización está sujeta a ser fiscalizada por la municipalidad respectiva.

Los aranceles de terrenos tienen que publicarse igual que los costos unitarios públicos de edificaciones, mediante un decreto señalado cada año se renueva el valor de la base imponible del año pasado, esto se debe a que la UIT

Unidad impositiva tributaria se incrementa cada año y genera un aumento grande en todo aspecto y general en nuestro país, de otro modo encontramos los terrenos y viviendas que no se encuentran inscritos, no tienen título de propiedad y no están considerados en los planos cardinales arancelarios que se oficializan cada primer mes del año, esto se entiende que la municipalidad de cada jurisdicción precisa el valor estimado, en otras circunstancias graves se da por el mismo interesado o propietario del bien, verificando el valor arancelario de un terreno que es colindante y con las mismas características, por lo tanto a las edificaciones se gravan los valores unitarios oficiales que deben distinguirse en general, todo esto es aprobado mediante una resolución que diferencia a las edificaciones ubicadas tanto en la sierra, costa y la selva que establecen y son divididas por los propietarios en metro cuadrado para poder realizar viviendas de distintos tipos, como se encuentran en la actualidad, muros, columnas y techos, que tienen diferentes características de acabados como, pisos, puertas, ventanas, tapices y baños, en distintos lugares se aprecian las instalaciones eléctricas, sanitarias y servicios básicos.

### **2.3.1.3 Formas de pago del impuesto**

El Impuesto Predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). El impuesto predial conforma las tasas o alícuotas que cada contribuyente debe pagar en la fecha establecida por las distintas municipalidades que organizan mediante la legislación de nuestro

país, para establecer un nivel acumulativa y continua en cada tramo que determina dicho aumento de tasa, si un contribuyente tiene mayores predios tendrá que realizar fuerte pago de tributos, conforme al predio que tienen a su favor, a continuación se aprecia un cuadro donde se observa las tasas y los meses de pago de impuesto predial.

<b>Meses</b>	<b>Trimestres</b>	<b>Ultimo Día</b>
Febrero	1er. Trimestre	28
Mayo	2do. Trimestre	31
Agosto	3er. Trimestre	31
Noviembre	4to. Trimestre	30

Para el 2017 se toma la UIT = 4,050

<b>Tramo de Autoevaluó</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

**La base imponible**, es el importe a partir del cual se calcula el impuesto. Está constituida por el valor total de los predios de un contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital (artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal).



#### **2.3.1.4 Acreedor del impuesto predial**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) indica que el manejo de los impuestos prediales se encarga la municipalidad distrital de la jurisdicción a la que pertenece.

- ✓ La recaudación del impuesto predial solo será percibida por la municipalidad distrital, así exista una ordenanza que mencione que otro de menor jerarquía lo perciba, no podrá ser ejecutado ya que existirá un desorden en el orden jurídico nacional.
- ✓ La municipalidad distrital no está facultada para ordenar que otro de menor jerarquía (municipalidad de centro poblado) perciba el impuesto predial, pero si arbitrios municipales (recolección de residuos, serenazgo, etc).

Mediante el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, expresa que el impuesto predial está a cargo de las municipalidades distritales realizar la cobranza respectiva, conforme señalan los reglamentos y las leyes de distintos municipios, por otra parte si el territorio está ubicado en provincias, el impuesto predial estará administrado por el consejo provincial, cualquier problema que tenga el propietario tendrá que acudir a la jurisdicción donde pertenece, para poder ser atendido por los empleados y salir de todo sus dudas o problemas que tenga, a las municipalidades distritales les pertenece realizar las cobranza si están dentro de su espacio.

#### **2.3.1.5 Deudor del impuesto predial**

Alfaro (2011) se les denomina deudor a los dueños del predio desde el primer día de cada año (persona natural o jurídica), de acuerdo con las normas

establecidas, si el contribuyente adquiere un predio pasado el primer día del año no pagara impuesto, hasta el siguiente primer día del año. También se establece que las persona sin ser dueñas del predio pero que son titulares, son responsable del impuesto a pagar. También en el tema de concesiones, los titulares (excepciones) son los responsables de asumir la obligación durante el tiempo en el que se mantenga un contrato. En el caso de sujetos copropietarios que pertenece no solo a un individuo, en este suceso todos los propietarios tienen derechos y responsabilidades de realizar el pago todas las fechas de vencimiento del mes.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

#### **2.3.1.6 Finalidad y distribución del rendimiento del impuesto predial**

El Diario Oficial El Peruano (2003) de acuerdo con el año 2003 el rendimiento del impuesto predial fue del 5% que constituye la renta de la municipalidad distrital, de los cuales conforman predios de materia de impuesto. El 3% del rendimiento del impuesto de la Municipalidad Distrital será transferido al Consejo Nacional de Tasaciones para el cumplimiento de

sus funciones correspondientes a los aranceles de terreno y valores unitarios en edificaciones.

#### **2.3.1.7 Predios Infectos al pago**

Recuperado del Portal de la Municipalidad de Independencia, (2017)

##### **(Art. 17°)**

- a) Con el amparo de las leyes el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales están alertas sobre el impuesto predial, por otro lado excluyen a los predios que fueron cedidos a concesiones con amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, TUO que regulan que los predios fueron entregados en concesión a empresas privadas, de otra forma se entrega a las empresas privadas para obras de infraestructura y de servicios públicos, hasta que termine el contrato de vigencia que se realizó.
- b) En caso de los gobiernos extranjeros fijan unas condiciones no concordantes, para que el predio sea destinado como residencia para sus representantes o también como el funcionamiento de oficinas para sus respectivas embajadas, delegaciones o cancillerías, también pueda servir como sede de las empresas extranjeras privadas.
- c) No se efectuarán actividades comerciales o negocios si son consideradas sociedades de beneficencia pública, en todo momento serán destinadas a sus fines determinados.
- d) Si se realizan Iglesias, templos, conventos, monasterios y museos serán destinadas como entidades religiosas.
- e) Las instituciones del estado que brindan servicios médicos asistenciales estarán comprendidas en este inciso.

- f) Si el predio es destinado para sus labores del Cuerpo General de Bomberos, estará especificado en este numeral.
- g) En la sierra y selva las Comunidades Campesinas y Nativas correlativamente, estarán enfocados a estos, si fueron cedidas el predio será explotado por las personas para poder tener economía.
- h) Los predios destinados para las universidades y centros educativos serán reconocidos mediante la constitución para finalidades culturales y educativas.
- i) Los predios que fueron concesionados por el estado para la flora y fauna silvestre serán también adaptados para las plantaciones.
- j) Las organizaciones políticas tendrán sus respectivos predios para poder realizar: partidos políticos, movimientos y alianzas políticas, pero tienen que ser reconocidos por el miembro electoral que este a disposición.
- k) El CONADIS tendrá su predio para las personas con discapacidad y será como una organización.
- l) El ministerio de trabajo y promoción social tendrá que reconocer los predios a las organizaciones sindicales, pero este tiene que ser utilizados específicamente para la organización.
- m) Por último, encontramos impuestos Inafectos, los predios que se encuentran declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, estos no tienen que dedicarse a alquiler de habitaciones, estas instituciones son sin fines de lucros que se encuentran inscritas por la Municipalidad donde se ubica el monumento. También los clubes departamentales, provinciales y distritales, tienen sus predios, pero serán solo para sus fines institucionales.

## **2.3.2 Manejo del gasto público**

### **2.3.2.1 Definición**

Según Torres (2007) gasto público se determina como inversión de ingresos para las necesidades de la colectividad; el congreso decreta una norma con definición de gasto y se cumple, además de ajustar al presupuesto de cada año. Ministerio de Economía y Finanzas (2005) de acuerdo con el MEF se define como disminución del patrimonio mediante una transacción; el contribuyente paga un impuesto (predio - gasto) y el estado asume la responsabilidad de brindar bienes y servicios, de esta manera retribuir el ingreso por el impuesto recibido.

### **2.3.2.2 Clasificación del Gasto**

Según Barrantes (2007) los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones: institucional, funcional programática, económica y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público.

#### **a. La Clasificación Institucional**

Agrupar las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

#### **b. Clasificación Funcional Programática**

Agrupar los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. De acuerdo con esta agrupación el Estado desarrolla funciones primordiales en objetivos y metas respectivamente en operaciones y presupuestos institucionales.

### **c. Clasificación Económica**

Agrupación de créditos presupuestarios: Gastos corrientes, de capital y servicio de deuda.

**c.1 Gasto Corriente:** Son gastos exclusivos del MEF; destinados al mantenimiento de operaciones de servicios del Estado (gastos de contingencia).

**c.2 Gasto de Capital:** Son gastos destinados a aumentar los servicios y patrimonio del estado, las cuales servirán a la población a futuro (erogaciones de infraestructura social).

**c.3 Servicio de la Deuda:** Son gastos generados por las obligaciones públicas (deudas externas o internas)

### **d. La Clasificación Geográfica**

Agrupación de créditos de acuerdo con la geografía a nivel regional, departamental provincial y distrital, previa disposición presupuestal (anual).

#### **2.3.2.3 El Gasto según el Fondo Monetario Internacional**

Según Congreso de la República (2008) los gobiernos encargados de la interacción de los resultados de las transacciones asumen la responsabilidad de brindar bienes y servicios a la población, retribución al ingreso de su impuesto (base de no mercado).

La forma en la cual interactúan los bienes y servicios con los impuestos en manos de la unidad gubernamental es; comprar a un tercero y distribuirlos o transferir a los mismos contribuyentes en efectivo como bonos para que ellos mismo puedan obtener los bienes y servicios directamente.

#### **2.3.2.4 Estructura Programática del Gasto Público**

Para Álvarez (2010) se estructura en forma de conjunto de categoría de elementos coherentes; de orden y clasificación del sector para obtener rendimiento de los recursos públicos. Se sustenta mediante el presupuesto por programas, se clasifican en:

##### **a) Programa Presupuestal**

Categorizado como presupuesto por resultado; orientado a proveer bienes y servicios para lograr resultados específicos que logran un resultado final con objetivo de política pública

##### **b) Acciones Centrales**

Categorizado como gestión de recursos humanos, materiales y financieros (producto intangible), no se visualiza, pero se vincula con resultados del programa presupuestal.

##### **c) Acciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP)**

Categorizado como actividad específica, no termina en bienes y servicios (tangibles) pero dentro del marco de progresividad incluyen proyectos e intervenciones presupuestales.

#### **Efectos económicos del gasto público**

Jiménez (2008) la influencia es de parte directa e indirecta, eleva proporcionalmente las facilidades recreativas de la población (directa) y mejora el todo de consumo de la comunidad (indirecta).

### **Efectos en la producción**

La economía privada y gubernamental son complementarios, el trabajo, el capital y el empresario son la fórmula para la economía; a nivel gubernamental los ingresos anuales se ven reflejados en la producción de servicios que brinda el estado.

### **Efectos en la distribución**

Los gastos del gobierno cambian la distribución de la economía y renta; se ve reflejado en la balanza, si al menos los pobres tuvieran igualdad de servicios por lo que pagan en impuestos, al menos se tendría equidad, pero justamente los que pagan as impuestos son los que menos servicios tienen del estado.

#### **2.3.2.6 Calidad del Gasto Público**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2005) para el óptimo uso de los recursos público, es necesario el resultado del proceso presupuestario teniendo en cuenta las necesidades de la población en la cual están invirtiendo, a esto se le llama calidad de gasto público.

#### **2.3.2.7 Causas del incremento del gasto público**

Para Malpica (2005) se dividen en tres: aparentes, relativas y reales.

##### **a) Causas Aparentes:**

Cambios en el sistema contable, devaluación de la moneda, tipo de cambio y bolsa de valores, se debe encontrar de manera homogénea a nivel internacional para estar fundamentalmente acorde a la situación financiera.



## **b) Causas Relativas:**

Mas territorio más gasto, todo es relativo, teniendo en cuenta toda forma geográfica, territorio agrario, pecuario, minero y demás, se tiene una amplia extensión de población, aumentando continuamente y migrando a las zonas urbanas.

## **c) Causas Reales:**

### **1. General**

Se toma medidas de prevención en todos los ámbitos posibles (teniendo en cuenta el tema de corrupción y lavado de activos dentro de la compra y venta de terrenos) las medidas de prevención se mantienen legisladas aumentando el gasto, actual y contemporáneamente.

### **2. Orden Económico**

El crecimiento de la zona urbana es sinónimo que la población ya no quiere cultivar ni mantenerse en las zonas de producción, la población urbana crece sin medida y aumenta el gasto proporcionalmente, al igual que el nivel económico crece, los gastos de igual manera.

### **3. Orden Social**

La educación es la mejor forma de invertir, no se le puede llamar un gasto sino un costo porque a futuro el nivel cultura y de educación volverá (la educación tiene carácter productivo). Aunque el nivel urbano mantiene una educación estable; el nivel rural y las zonas olvidadas mantienen aún una educación primitiva (selva), el estado ha hecho esfuerzo para poder llegar a estas zonas, y aun no es suficiente.

### **2.3.2.8. Principios del gasto público**

**Principio de la máxima ocupación.** - Consiste en que el Estado invierte en políticas de gasto, mantener a su población trabajando, siendo la mano de obra calificada y no calificada la mayor fuerza económica del país. En este caso el estado invierte en las bolsas de trabajo; en incluir a jóvenes en las organizaciones gubernamentales como practicantes y también como profesionales.

**Principio del mínimo gasto.** Todo con equidad; tener las necesidades primordiales cubiertas sin que exista exceso por parte del Estado.

**Principio del máximo beneficio.** Por cada sol invertido en el gasto público, se debe sacar el mayor provecho, se aplica la eficiencia y la eficacia para mayores resultados.

**Principio de intervención del estado.** El estado es libre de sacar leyes y decretos, mencionando que se les debe pagar a ciertos sectores de la población por el simple hecho de ser pobres o muy pobres, pero esto pasa de ser gasto, esto es regalar impuesto a los sectores que solo esperan poder recibir dinero, sin ni siquiera trabajar. “darles el pescado, pero no enseñarles a pescar”, esto depende mucho de las políticas del estado, aunque se escudan de que la población mantiene el mercado, si siquiera saber otras alternativas para terminar el círculo vicioso.

### **III. HIPÓTESIS**

Por tratarse de estudio descriptivo no se formulan hipótesis, según lo expresado por Burgos de Ortiz y Ortiz (2001).

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1 Diseño de investigación

#### 4.1.1 El tipo de investigación

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, porque se utilizó la recolección y el análisis de datos para que contesten las preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de la matemática y la estadística.

También Parte de una idea que se delimita y deriva en preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables (Operacionalización de variables), se elabora un plan para probarlas y se miden las variables, (Domínguez, 2015).

#### 4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, porque la recolección de datos se realizó de la realidad encontrada, sin manipular ninguna de las variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

#### 4.1.3 Diseño de la investigación

El diseño fue descriptivo simple – no experimental, transversal.

**Descriptivo**, porque se recolectaron datos de la realidad encontrada.

**No experimental**, porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se encuentra dentro de su contexto.

Según Hernández (2012) la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no va variar intencionalmente las variables independientes. La investigación no experimental se observa los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

**Transversal**, porque la información se recopiló única vez en un periodo delimitado en el tiempo y de una población definida y en consecuencia sus resultados fueron generalizables a dicho momento y dicha población

## **4.2 La población y muestra**

### **4.2.1 Población**

La población es el conjunto de personas que son motivo de investigación (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013).

La población estuvo conformada por 120 directivos y empleados de la Municipalidad Distrital de Independencia.

### **4.2.2 Muestra**

La muestra es parte de la población, el tamaño de la muestra se obtiene mediante el muestreo no probabilístico intencional, porque el tamaño de la población es reducido (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013).

Se tomó una muestra de 28 directivos y empleados.

- a. **Criterio de inclusión:** En esta investigación se trabajó con las personas que estaban dispuestas a colaborarnos con la información solicitada.
- b. **Criterio de exclusión:** No se trabajó con el total de la población, debido a que se negaron brindar información por desconfianza y no pudieron colaborarnos con la información solicitada.

Diagrama:



Dónde:

M = Muestra conformada por: Directivos y empleados de la municipalidad de independencia.

O = Observación de las variables: Recaudación de impuesto predial y manejo del gasto público en la municipalidad distrital de independencia.

### 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<b>Variable 1: Recaudación del impuesto predial</b>	Es de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Caballero, 2004).	La variable comprende las siguientes dimensiones: pago de impuesto predial, formas de pago del impuesto predial, predios Inafectos al pago. Por ser una variable nominal se medirá con el cuestionario estructurado.	Pagos del impuesto predial	Pago de predios urbanos	¿Los predios urbanos están afectos al impuesto predial?
				Pago de predios rurales	¿Los pagos de predios rurales son mínimos en la recaudación del impuesto predial?
				Al contado	¿El pago del impuesto predial es al contado?
				En forma fraccionada	¿El contribuyente puede acceder al fraccionamiento de los pagos del impuesto predial?
				Cumplimiento del pago de impuesto predial	¿Cumplen los contribuyentes con el pago del impuesto predial?
				Sociedades de beneficencia	¿Las beneficencias públicas están exoneradas del pago del impuesto predial?
				Entidades religiosas	¿Están exentas las iglesias del pago del impuesto predial?
				Entidades educativas públicas	¿Las entidades educativas públicas están exoneradas al pago del impuesto predial?

			Efectos de recaudación	Efectos en la recaudación	¿Se destina de forma adecuada los fondos recaudados del impuesto predial?
				Efectos en la distribución	¿Existe una distribución adecuada de los fondos recaudados?
<b>Variable 2: Manejo del gasto público</b>	Inversión de los ingresos de las entidades públicas en la satisfacción de las necesidades colectivas, resumiendo que el gasto debe ser bien utilizado en las necesidades de la población, por otro lado, no basta que el congreso decreta un gasto para que pueda hacerse, es preciso además que haya apropiación suficiente en el presupuesto (Torres, 2007).		Causas del incremento del gasto público	Causas aparentes	¿La devaluación monetaria influye en el gasto público de la municipalidad?
				Causas relativas	¿El crecimiento poblacional como causa relativa impacta favorablemente para el incremento del gasto público?
				Causas reales	¿La corrupción interviene en el desenvolvimiento de manejo del gasto público?
		Principios del gasto público	Principio del mínimo gasto	¿Realizan estrictamente el mínimo gasto en cualquier diligencia de la municipalidad?	
			Principio del máximo beneficio	¿Distribuyen de manera adecuada, para obtener máximo beneficio en el manejo del gasto público?	
			Principio de intervención del Estado	¿La intervención del estado impacta favorablemente para el manejo del gasto público en la municipalidad?	



## **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.4.1 Técnica**

Para el desarrollo de la investigación se aplicó la técnica de la encuesta, que consistió en la obtención de respuesta de los objetos estudiados a partir de la formulación de una serie de preguntas diseñadas en forma previa para la obtención de información específica mediante el uso de cuestionarios (Miguel et al.,2009).

### **4.4.2 Instrumento**

En la investigación se utilizó 16 interrogantes, que con mucho cuidado y responsabilidad nos brindaron los directivos y empleados de la Municipalidad Distrital de Independencia.

## **4.5 Plan de análisis**

En el desarrollo de la investigación una vez recopilados los datos, estos se tabularon ordenándolos de acuerdo a la variable y sus dimensiones. Se empleó Muestreo no probalístico, ya que la selección de cada unidad de la muestra, en parte, tiene como base el juicio del investigador. No existe una oportunidad conocida que indique si un elemento particular del universo será seleccionado para conformar la muestra (Rodríguez, 2012); y también se realizó mediante el programa Excel 2013. El análisis y la interpretación de los datos recopilados se realizó por medio del instrumento de recojo de datos que fue validado con el método juicio del experto.

#### 4.6 Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>¿Cómo es la recaudación de impuesto predial y manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2017?</p>	<p>Determinar y describir las características de la recaudación de impuesto predial y manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2016.</p>	<p>Por tratarse de estudio descriptivo no se formulan hipótesis, según lo expresado por Burgos de Ortiz y Ortiz (2001).</p>	<p>Variable 1: Recaudación del impuesto predial</p>	<p><b>El tipo de investigación</b> Enfoque cuantitativo <b>Nivel de investigación de la tesis</b> Nivel descriptivo <b>Diseño de la investigación</b> Descriptivo simple – no experimental - transversal <b>El universo y muestra</b> <b>Universo:</b> 120 directivos y trabajadores <b>Muestra:</b> 28 directivos y trabajadores <b>Plan de análisis</b> Estadística descriptiva <b>Principios éticos</b></p>
	<p><b>Específicos</b> Describir la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2016. Describir el manejo del gasto público en la municipalidad distrital de Independencia en el año 2016.</p>		<p>Variable 2: Manejo del gasto público</p>	

#### 4.7 Principios éticos

De acuerdo al código de ética de la ULADECH que rigen la actividad investigadora como:

- **Protección a las personas;** en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad.
- **Beneficencia y no maleficencia;** la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Justicia;** se debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas.
- **Integridad científica;** se deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.
- **Consentimiento informado y expreso;** En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

## V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1 Resultados

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico: Describir la recaudación de Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Independencia en el año 2017.

**Tabla 1**

*Los predios urbanos están afectados al Impuesto Predial.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	71%
No	8	29%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 2**

*Los pagos de predios rurales son mínimos en la recaudación del Impuesto Predial.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	75%
No	7	25%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 3**

*El pago del Impuesto Predial es al contado.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	16	57%
No	12	43%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 4**

*El contribuyente puede acceder al fraccionamiento de los pagos del Impuesto Predial.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	23	82%
No	5	18%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 5**

*Cumplen los contribuyentes con el pago del Impuesto Predial.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	14	50%
No	14	50%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 6**

*Las beneficencias públicas están exoneradas del pago del Impuesto Predial.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	23	82%
No	5	18%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 7**

*Están exentas las iglesias en el pago del Impuesto Predial.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	22	79%
No	6	21%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 8**

*Las entidades educativas públicas están exoneradas al pago del Impuesto Predial.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	24	86%
No	4	14%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**5.1.2 Respecto al objetivo específico: Describir el manejo del gasto público en la  
Municipalidad distrital de Independencia en el año 2017.**

**Tabla 9**

*Se destina de forma adecuada los fondos recaudados del Impuesto Predial.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	71%
No	8	29%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 10**

*Existe una distribución adecuada de los fondos recaudados.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	79%
No	6	21%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 11**

*La devaluación monetaria influye en el gasto público de la municipalidad.*

Alternativas	Alternativas	Porcentaje
Si	11	39%
No	17	61%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 12**

*El crecimiento poblacional como causa relativa impacta favorablemente para el incremento del gasto público.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	43%
No	16	57%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 13**

*La corrupción interviene en el desenvolvimiento de manejo del gasto público.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	13	46%
No	15	54%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 14**

*Realizan estrictamente el mínimo gasto en cualquier diligencia de la municipalidad.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	18	64%
No	10	36%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.



**Tabla 15**

*Distribuyen de manera adecuada, para obtener máximo beneficio en el manejo del gasto público.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	20	71%
No	8	29%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Tabla 16**

*La intervención del estado impacta favorablemente para el manejo del gasto público en la Municipalidad.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	23	82%
No	5	18%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada a trabajadores del área de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

## **5.2 Análisis de resultados**

- a) En la tabla 1 se observa los resultados de la encuesta realizada, que del total de los encuestados, el 71% afirmaron que los predios urbanos si están afectos al impuesto predial, mientras que el 29% sienten que los predios urbanos no están afectos al impuesto predial; de las afirmaciones realizadas podemos deducir que se debe determinar que los predios urbanos en su totalidad deben estar afectos al impuesto predial, para que de esa manera obtener mayor recaudación veraz y un mayor ingreso para el desarrollo de la localidad. Los datos son similares al encontrado por Alata (2016), según los datos mostrados en el cuadro se tiene 35 contribuyentes que su predio

está ubicado en la zona monumental o céntrica esto hace el 11% y que está comprendido en las calles Jr. Mariano H. Cornejo con la Av. El Sol hasta el Jr. El Puerto, El Jr. Puno y el Jr. Llave, como se muestra en la siguiente imagen elaborada por la gerencia de desarrollo urbano de la municipalidad de Puno, también se tiene a 124 contribuyentes que se encuentran en la zona periférica lo cual hace un 39% de los encuestados, en tercer lugar, se tiene a 161 encuentran que se encuentran la zona periférica que hacen un 50% que realizaron sus pagos en el año 2012. la zona periférica que hacen un 50% que realizaron sus pagos en el año 2012.

- b) En la tabla 2 se observa los resultados de la encuesta realizada donde, el 75% de los encuestados afirmaron que, los pagos de los predios rurales son de mínima con respecto a la recaudación del impuesto predial, mientras que el 25% de los encuestados sienten que los pagos de predios rurales no son mínimas; por lo tanto, podemos deducir que es una limitante para la recaudación del impuesto predial; la desactualización del plano catastral rural sería uno de los factores que intervienen en la poca recaudación(morosidad), al no determinar correctamente los predios rurales. De esto también podemos decir que la morosidad es un problema social donde la municipalidad implementa proyectos de información de concientización tributaria.
- c) En la tabla 3 se observa los resultados de la encuesta realizada, en donde de la totalidad de los encuestados, el 57% afirmaron que el pago del impuesto predial es al contado, mientras que el 43% sienten que el pago no es al contado. Por lo tanto, se analiza que un poco más de la mitad realiza su pago

al contado, pero no en una fecha establecida sino cuando ya va acumulándose la deuda, ya que no existe un condicionamiento para que los contribuyentes se preocupen en cumplir con sus obligaciones tributarias. Aquí encontramos el respaldo de Idrogo (2016) que afirma que el 49.03% cuenta con conciencia de pago, por la necesidad de recibir un beneficio personal. También concuerda lo dicho por García (2015), donde dentro de sus ingresos de la municipalidad se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solvatación de los servicios públicos municipales.

- d) En la tabla 4 se observa los resultados de la encuesta realizada donde, el 82% afirmaron que el contribuyente puede acceder al fraccionamiento de los pagos del impuesto predial, mientras que para el 18% sienten que el contribuyente no puede acceder al fraccionamiento de los pagos del impuesto predial. Por lo tanto, se analiza que el pago en forma fraccionada sería la más factible; visto que para los contribuyentes es la manera más viable de cumplir con sus obligaciones. Esto concuerda lo mencionado por Chigne & Cruz (2014) la morosidad del impuesto al patrimonio predial de los principales contribuyentes fue incrementando en el transcurso del tiempo de manera permanente, en el año 2010 con un 44.90%, en el 2011 ascendió a 47.29% y en el periodo 2012 fue de 63.94%, esto se debe a que

las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

- e) En la tabla 5 se observa los resultados de la encuesta realizada, del total del 100% de los encuestados, el 50% afirman que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial, mientras que el 50% sienten que los contribuyentes no cumplen con dicho pago; a partir de eso podemos decir que las personas no contribuyen favorablemente con la recaudación del impuesto predial para que la municipalidad, debe tomar acciones o medidas para poder captar dichos pagos, por otro lado encontramos que los contribuyentes demuestran el poco interés de cumplir con sus obligaciones pues de este modo también no muestran conciencia con su municipalidad, al no contribuir para lograr el desarrollo de su localidad. Aquí encontramos el respaldo de Idrogo (2016), que afirma que el incumplimiento del pago del impuesto predial se caracteriza debido a la inconciencia tributaria ya en la Ley se establece claramente cuando y donde se debe realizar los pagos.
- f) En la tabla 6 se observa los resultados de la encuesta realizada, que el 82% de los encuestados afirmaron que las beneficencias publicas si se encuentran exoneradas del pago del impuesto predial, mientras que el 18% de encuestados no creen que las beneficencias publicas estén exoneradas del impuesto; se puede deducir en este caso de inafectación, la GAT cumple fielmente a todo lo dispuesto en el artículo 17° por lo que no se presenta ningún problema con su aplicación. Lo dicho por Idrogo (2016) que afirma que el 93% de las sociedades de beneficencia no están afectos al pago del impuesto predial, porque pertenecen de otra manera al fisco, así el 7%

menciona que las sociedades de beneficencia si están afectos al pago del impuesto predial.

- g) En la tabla 7 se observa los resultados de la encuesta realizadas, el 79% afirmaron que las iglesias si están exentas del pago del impuesto predial, mientras que el 21% siente que las iglesias no están exentas de pagar el impuesto predial (de una forma u otra); a partir de esto podemos afirmar que, las entidades religiosas siempre que se destinen a templos, conventos y monasterios no presentaran ningún problema con la inafectación del impuesto predial ya que está dispuesto en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal. De otra manera concuerda lo dicho por ministerio de economía y finanzas (2005), todas las entidades religiosas están inafectas al impuesto predial, pero bajo la condición de que sus predios estén destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos. Se trata de una inafectación condicionada, por otro lado, en caso de la iglesia católica resulta distinto, tiene un tratamiento especial, en el decreto ley N° 23211, aprobado en la ciudad de Lima el 19 de julio de 1980 se dispuso que la iglesia católica y las jurisdicciones y las comunidades religiosas que la integran continuarían gozando de la exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias que les otorgaban las leyes y las normas legales vigentes en el momento de su celebración.
- h) En la tabla 8 se observa los resultados de la encuesta realizada, que del 100% de los encuestados, el 86% si creen que las entidades educativas están exoneradas del pago del impuesto predial, mientras que el 14% no creen que las entidades educativas estén exoneradas; de las afirmaciones realizadas

podemos deducir que el conocimiento de los trabajadores de la municipalidad no están debidamente instruidos en lo que respecta a la Ley de Tributación Municipal, donde menciona que en su totalidad, las entidades educativas están exoneradas y no están afectas al pago del impuesto predial, ya que se encuentra dispuesto en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal.

- i) En la tabla 9 se observa los resultados de la encuesta realizada, del 100% de los encuestados, el 71% menciona que si se destinación de forma adecuada en los fondos recaudados del impuesto predial, mientras que el 29% menciona que no conoce si se destina adecuadamente los fondos recaudados del impuesto predial; de las afirmaciones realizadas podemos deducir que los trabajadores de la municipalidad se encuentran eficazmente enterados de cómo se destina los fondos recaudados. Esto concuerda lo dicho por Caballero (2004), donde la mayoría conoce la destinación de fondos recaudados del impuesto predial que conforma las tasas o alícuotas que cada contribuyente debe pagar en la fecha establecida por las distintas municipalidades que organizan mediante la legislación de nuestro país, para establecer un nivel acumulativa y continua en cada tramo que determina dicho aumento de tasa, si un contribuyente tiene mayores predios tendrá que realizar fuerte pago de tributos, conforme al predio que tienen a su favor, a continuación se aprecia un cuadro donde se observa las tasas y los meses de pago de impuesto predial.
- j) En la tabla 10 se observa los resultados de la encuesta realizada, que el 79% manifiesta que si existe una distribución adecuada de los fondos recaudados

por el impuesto predial y el 21% desconoce. A partir de eso podemos decir que la recaudación, se direcciona mediante un presupuesto programado anualmente y si este es mayor se desarrolla la incorporación correspondiente, luego se ejecuta diversos gastos según la necesidad de la municipalidad, mostrándolo en los reportes que el SIAF nos detalla. Esto no concuerda lo dicho por el diario el peruano (2003), de acuerdo con el año 2003 el rendimiento del impuesto predial fue del 5% que constituye la renta de la municipalidad distrital, de los cuales conforman predios de materia de impuesto. El 3% del rendimiento del impuesto de la Municipalidad Distrital será transferido al Consejo Nacional de Tasaciones para el cumplimiento de sus funciones correspondientes a los aranceles de terreno y valores unitarios en edificaciones.

- k) En la tabla 11 se observa los resultados de la encuesta realizadas el 39% afirmaron que la devaluación monetaria (causa aparente) es un tema directo respecto al gasto público, mientras que el 61% siente que no es una causa aparente ya que tanto las leyes, presupuesto y normas municipales contienen un plan de contingencia para dicho sistema bursátil; a partir de esto podemos decir que al no tener la información clara sobre las causas aparentes diversas no se hará un buen manejo del gasto público, como la variación de la moneda y la evolución de las reglas presupuestarias siempre estarán constantemente influyendo en el manejo del gasto público y al no tener en cuenta esa causa no se obtendrá un manejo óptimo de los gastos. Aquí coincide teóricamente lo dicho por Alata (2016), donde podemos indicar que la información al contribuyente y la verificación del predio son factores

controlados por la Municipalidad provincial de Puno, es decir si se descuida estas acciones, perjudicará a los ingresos de la entidad.

- l) En la tabla 12 se observa los resultados de la encuesta realizada que el 43% de los encuestados afirman que el crecimiento poblacional si impacta en el incremento del gasto público y el 57% opina que no hay impacto en el gasto público; de acuerdo con esta información podemos decir que nuestras autoridades al no conocer como las causas relativas impactan en el desarrollo de nuestra población, ya que al aumentar la población tributara más pero los gastos también incrementaran mas así que viene a ser relativo, y si las autoridades o los trabajadores de la municipalidad desconocen esas causas no se tomara las medidas necesarias y no se manejara con la debida prudencia los gastos públicos. Esto no concuerda lo dicho por Tutiven (2015), dice que el gasto público en el Ecuador durante los últimos años ha registrado una tendencia creciente, su sostenibilidad tiene bases en una mejora de la calidad redistributiva, renegociación de la deuda, financiamiento exterior y altos precios promedio del crudo en lo que respecta al periodo bajo estudio, los aspectos anteriormente mencionados permitieron mejorar la situación fiscal de nuestro país.
- m) En la tabla 13 se observa los resultados de la encuesta realizada que del 100% de los encuestados el 46% conocen sobre la corrupción, un tema muy sonado en estos últimos tiempos una realidad del incremento del gasto público para combatirlo desde sus inicios y el 54% desconocen de como el gasto público interviene en este tema; de las afirmaciones realizadas podemos analizar que los trabajadores de la municipalidad no tienen el



debido conocimiento, en que como afecta las causas reales del gasto público en nuestra localidad ya que podemos decir que, una de las causas relativas se debe al aumento de la población, el aumento de los costos y el sistema económico impacta en forma directa en la prevención del aprovisionamiento de lo más indispensable para sobrevivir y es así que el contribuyente adquiere los beneficios a través de su municipio es ahí el inconveniente en donde que si las autoridades desconocen las causas que lo originan no harán un buen manejo del gasto público.

- n) En la tabla 14 se observa los resultados de la encuesta realizadas, el 64% afirmaron que si cumplen con el principio del mínimo gasto y el 36% sienten que no cumplen con el principio (eficiencia – eficacia); por lo tanto podemos analizar que al realizarse en su mayoría con el cumplimiento del principio del mínimo gasto obtendrá la población mejores resultados en materia de la distribución del gasto , pero teniendo en cuenta que al cumplir este principio no se debe atentar con la seguridad de los ciudadanos y para ello el municipio debe organizarse para cumplir este principio debidamente con la responsabilidad que requiera. Esto concuerda lo dicho por ministerio de economía y finanzas (2005), donde las municipalidades no tienen mayor gasto por motivo de falta de perfiles, así para el óptimo uso de los recursos públicos, es necesario el resultado del proceso presupuestario teniendo en cuenta las necesidades de la población en la cual están invirtiendo, a esto se le llamaría calidad de gasto público y los gastos del gobierno cambian la distribución de la economía y renta; se ve reflejado en la balanza, si al menos los pobres tuvieran igualdad de servicios por lo que pagan en impuestos, al

menos se tendría equidad, pero justamente los que pagan as impuestos son los que menos servicios tienen del estado.

- o) En la tabla 15 se observa los resultados de la encuesta realizada, que el 71% de los encuestados afirmaron que si cumplen con el principio del máximo beneficio racionalizando en los recursos (distribuyen de manera adecuada, tiempo y dinero) y el 29% sienten que no cumplen con este principio; por lo tanto podemos analizar que al cumplirse este principio del máximo beneficio los contribuyentes sentirán que el dinero se gasta en donde la utilidad marginal social sea mayor es así que al cumplirse con anterioridad los principios del manejo del gasto público este principio vendría a ser un complemento, así podemos prevalecer que el gasto público se realice de forma veraz. Los resultados obtenidos de alguna manera coinciden con lo obtenido por Congreso de la República (2008), donde menciona que el máximo beneficio es revelado por los gobiernos encargados de la interacción de los resultados de las transacciones que asumen la responsabilidad de brindar bienes y servicios a la población, retribución al ingreso de su impuesto (base de no mercado). La forma en la cual interactúan los bienes y servicios con los impuestos en manos de la unidad gubernamental es; comprar a un tercero y distribuirlos o transferir a los mismos contribuyentes en efectivo como bonos para que ellos mismo puedan obtener los bienes y servicios directamente.
- p) En la tabla 16 se observa los resultados de la encuesta realizada, que de la totalidad de los encuestados el 82% confirma la intervención del estado (auditorías internas, externas, programas de auditoria, etc.), mientras que el

18 % no creen que se cumpla este principio; a partir de esto podemos afirmar que la municipalidad si se somete a las normas, métodos y procedimientos estructurados , es así que los contribuyentes pueden tener plena satisfacción en saber si su municipalidad está siendo fiscalizada, ya que también el sistema nacional de control nos menciona que toda entidad del estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la Republica puesto que maneja recursos provenientes de fondos públicos y de esa manera el manejo del gasto público sea veraz y efectivo para la localidad.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones

#### **6.1.1 Respecto al objetivo general: Determinar y describir la recaudación de Impuesto Predial y manejo del gasto público en la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2017.**

En la determinación de la recaudación del Impuesto Predial y manejo del gasto público se determinó que el gran problema que afronta, es la falta de recursos económicos de acuerdo a los datos obtenidos de la municipalidad distrital de independencia, en donde se encontró que el cálculo del impuesto predial según, los planos catastrales actualizados y la valuación de los predios en el año 2017 fue de S/. 7, 216,734 y la recaudación en el mismo periodo fue de S/. 3, 436,054 es por ello que determinamos que es baja la recaudación del impuesto predial, lo que impide el buen desenvolvimiento de la gestión municipal, y que no pueda brindarse satisfactoriamente de los servicios básicos para la población. Entre los servicios básico que se cubre con la recaudación del Impuesto predial son (seguridad ciudadana, mantenimiento parques y jardines y el recojo de residuos sólidos). La baja calidad de gestión, recursos humanos y económicos limitados, la poca credibilidad en el gobierno, los problemas administrativos de las municipalidades. La condición económica de la población es el factor más importante en el incumplimiento de pago del Impuesto Predial, las personas con bajos recursos económicos no pagan cayendo en morosidad afectando la recaudación municipal y el manejo del gasto público en la municipalidad distrital de independencia es de una manera eficaz y eficiente por lo tanto podemos decir que los fondos recaudados del municipio

se direcciona mediante un presupuesto programado anualmente y si este es mayor se desarrolla la incorporación correspondiente, luego se ejecuta diversos gastos según la necesidad de la municipalidad, mostrándolos en los reportes que el SIAF nos detalla.

#### **6.1.2 Respecto al objetivo específico: Describir la recaudación de Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Independencia en el año 2017.**

En cuanto a la recaudación de Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia que fue de S/. 3, 436,054 en el año 2017, el 75% afirmaron que los pagos de los predios rurales son de mínima con respecto a la recaudación del impuesto predial, el 68% afirmaron que la mayoría de los contribuyentes no cumplen con el pago del Impuesto Predial, , el 82% afirmaron que los predios de las entidades públicas están exonerados del impuesto predial, por lo tanto se concluyó que existe poca recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital en estudio, poco o nada hace para incentivar el pago del impuesto predial, no se empadrona a los nuevos contribuyentes, no hay levantamiento catastral, ni fiscalización tributaria.

#### **6.1.3 Respecto al objetivo específico: Describir el manejo del gasto público en la Municipalidad distrital de Independencia en el año 2017.**

En cuanto al manejo del gasto público en la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a los datos obtenidos de la municipalidad distrital de independencia su gasto público fue S/. 30,490,454 en el año 2017; el 71% afirmaron que se destina de forma adecuada de forma adecuada los fondos recaudados del Impuesto Predial, el 79% afirman que si existe una distribución

adecuada de los fondos recaudados del Impuesto Predial para el manejo del gasto público, el 64% afirmaron que si cumple con el principio de eficiencia y eficacia y el 71% afirmaron que si cumplen con el principio del máximo beneficio; se concluyó que la mayoría conoce el destino de los fondos recaudados del impuesto predial, con los datos obtenidos de la municipalidad nos mencionó que se destinó en el año 2017;( a seguridad ciudadana S/. 297,394, mantenimiento de parques y jardines S/.37,682. Recojo de residuos sólidos S/.674, 158) que conforman los servicios básicos de la población. La mayoría manifiesta que si existe una distribución adecuada de los fondos recaudados, la tercera parte manifiesta que el principio del mínimo gasto debe mejorar con respecto a los resultados necesarios para la población y el máximo beneficio se ve reflejado en el manejo del gasto público y se debe sacar el máximo beneficio.

## **6.2 Recomendaciones**

**6.2.1** En vista de algunos problemas detectados en la recaudación del Impuesto Predial y el manejo del gasto público en la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2017, se recomienda efectuar las actualizaciones catastrales periódica y oportunamente. Establecer el empleo eficiente y actualizado de una base de datos de los contribuyentes que permita programar labores de fiscalización durante un periodo, asimismo, que sirva para la implementación de los sistemas que faciliten detectar la evasión del pago del Impuesto Predial. Es imprescindible involucrar más al personal, en lo relacionado con los objetivos y metas de recaudación y mantenerlos informados si dichas se están cumpliendo, de modo que se pueda contar con el

compromiso de todos en la consecución de dichas metas. Igualmente desarrollar un Manual de Normas y Procedimientos, que permita establecer las reglas específicas que regulen la ejecución de las acciones de cada funcionario e igualmente señalar detalladamente la serie de acciones que se deben seguir cronológicamente. Brindar mayor capacitación al personal de las oficinas correspondientes, al manejo adecuado de la inversión pública de la Municipalidad Distrital, de manera que sirva de motivación para que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales y poder cumplir con las metas establecidas

**6.2.2** En cuanto a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencias se recomienda desarrollar estrategias que promuevan la culturización de la comunidad; es decir crear una cultura tributaria, pero solucionando el problema de raíz, si uno de los principales factores, por no decir el principal, que con llevan a la alta tasa de evasión tributaria predial. Establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difundiendo los beneficios o incentivos por pronto pago, desarrollar programas de legalización de predios. Realizar una correcta y amplia aplicación de las estrategias de comunicación para continuar con el incremento de la recaudación del impuesto predial

**6.2.3** Respecto al manejo del gasto público en la Municipalidad Distrital de Independencia se recomienda mejorar la administración de los recursos públicos del gobierno local, implementar estrategias que vinculen al contribuyente con la gestión pública, para que no exista la falta de confianza en el uso o destino de estos recursos, demostrar con hechos una buena y

transparente administración de estos ingresos, con medidas como, por ejemplo, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas; se sugiere la coordinación de una auditoría externa anual con la publicación de los resultados en los medios de comunicación del distrito, ya que una auditoría interna se presta a suspicacias. Tiene que mejorarse la administración de los recursos públicos del gobierno local, proponemos realizar una investigación de mercados que forme parte de un plan de marketing que tenga como finalidad aumentar la recaudación del impuesto predial.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alata, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – período 2012*. Tesis de Bachiller. Puno, Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata\\_Tisnado\\_Delssy\\_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata_Tisnado_Delssy_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alfaro, J. (2011). *Tributación Municipal* (Ed.rev.). Perú: Entrelíneas.
- Barrantes, R. (2007). *Los Fondos Públicos o de cómo el Presupuesto Público va perdiendo capacidad redistributiva*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Caballero, B. (2004). *Manual Tributario*. Lima: Editorial EL ROSAL.
- Chávez, M y Cayao, M. (2017). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Tarapoto, Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/926/Marlith%20y%20Miriam\\_Tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/926/Marlith%20y%20Miriam_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chigne, P. & Cruz, E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 -2012*. Tesis de Titulación. Lambayeque: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Choqueña. S. (2015). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de ITE, año 2013*. Tesis de maestría. Tacna, Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182\\_Choqueña\\_Quispe\\_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choqueña_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calzado, A. (2015). *La evasión tributaria en la provincia de Huaraz, 2012*. Tesis para obtener el título profesional de contador público en la Universidad

católica los ángeles de Chimbote. Huaraz, Perú. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000039121>

- Congreso de la República (2008). *Exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008*. Lima: Congreso de la República.
- Diario Oficial El Peruano (2003). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima-Perú: EL Peruano.
- Esparza, S. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014*. Tesis de Titulación. Puno: Universidad Nacional Del Altiplano.
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México*. Tesis de Titulación. México: Universidad Autónoma Del Estado De México.
- Gutiérrez, L. (2015). *Gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la red salud Sánchez Carrión 2014*. Tesis de Titulación. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Hernández, Fernández & Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015*. Tesis de Titulación. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Larico, F. (2013). *Evasión tributaria en el mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca y efectos en la recaudación fiscal, periodo 2012*. Tesis de Titulación. Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Malpica, M. (2015). *El gasto público con justicia social*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el período 2015*. Huánuco, Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047\\_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Mendoza, V. (2014). *La incidencia de la educación secundaria y el gasto público educativo en el ingreso per cápita departamental del Perú 2007-2013*. Tesis de Titulación. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *El Presupuesto Participativo en el Perú: Lecciones aprendidas y desafíos*. Lima: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *El Presupuesto Participativo en el Perú: Lecciones aprendidas y desafíos*. Lima: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: atención a contribuyentes*. Lima-Perú: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: marco normativo*. Lima-Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Pazos, L. (2015). *Imperativos constitucionales y gestión del gasto público Colombiano*. Tesis de Titulación. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Ponce, D. (2016). *Recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015*. Tesis de Titulación. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima, Perú. Recuperado de:  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8483/RIO\\_S\\_SILVA\\_RAFAEL\\_DE\\_LOS\\_DETERMINANTES.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8483/RIO_S_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1)

- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016*. Tesis de Titulación. Trujillo: Universidad César Vallejo. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/154573216.pdf>
- Salluca, W. (2016). *Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015*. Tesis de Titulación. Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Sánchez, J. (2015). *El gasto público y su incidencia en la balanza comercial no petrolera del Ecuador en el periodo 2009-2012*. Tesis de Titulación. Ecuador: universidad de Guayaquil.
- Soria Del Castillo, B. (2015). *Diccionario municipal peruano*. Lima - Perú: Ediciones Nova Print S.A.C.
- Toledo, B. (2015). *Marco legal que promueve la transparencia del gasto público en Guatemala*. Tesis de Maestría. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Tutivén, C. (2015). *Impacto del gasto público en el crecimiento económico y la pobreza por NBI en el ecuador durante el período 2000-2013*. Tesis de Titulación. Guayaquil: Universidad De Guayaquil.
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio De La Paz*. Tesis de Titulación. La Paz: Universidad Mayor De San Andrés.
- Vásquez, R. (2014). *Eficiencia del gasto público en educación básica; un análisis a nivel estatal*. Tesis de Maestría. Jalisco: Universidad de Guadalajara.

## ANEXOS

### ANEXO 01: CUESTIONARIO ESTRUCTURADO POR 16 PREGUNTAS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

El presente cuestionario tiene por finalidad solamente recopilar información.

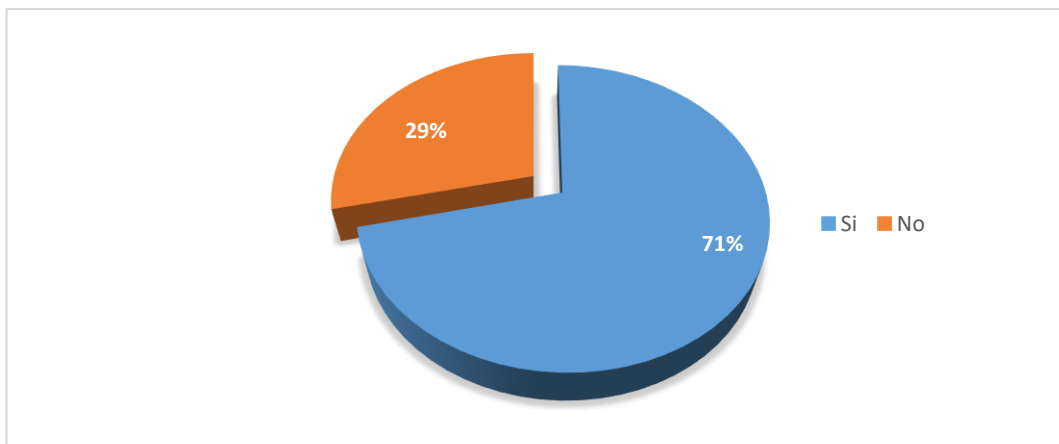
#### **DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

Edad:

Sexo:

N°	Ítems	Índice de medición	
		Si	No
1	¿Los predios urbanos están afectos al impuesto predial?		
2	¿Los pagos de predios rurales son mínima en la recaudación del impuesto predial?		
3	¿El pago del impuesto predial es al contado?		
4	¿El contribuyente puede acceder al fraccionamiento de los pagos del impuesto predial?		
5	¿Cumplen los contribuyentes con el pago del impuesto predial?		
6	¿Las beneficencias públicas están exoneradas del pago del impuesto predial?		
7	¿Están exentas las iglesias impuesto predial?		
8	¿Las entidades educativas públicas están exoneradas al pago del impuesto predial?		
9	¿Se destina de forma adecuada los fondos recaudados del impuesto predial?		
10	¿Existe una distribución adecuada de los fondos recaudados?		
11	¿La devaluación monetaria influye en el gasto público de la municipalidad?		
12	¿El crecimiento poblacional como causa relativa impacta favorablemente para el incremento del gasto público?		
13	¿La corrupción interviene en el desenvolvimiento de manejo del gasto público?		
14	¿Realizan estrictamente el mínimo gasto en cualquier diligencia de la municipalidad?		
15	¿Distribuyen de manera adecuada, para obtener máximo beneficio en el manejo del gasto público?		
16	¿La intervención del estado impacta favorablemente para el manejo del gasto público en la municipalidad?		

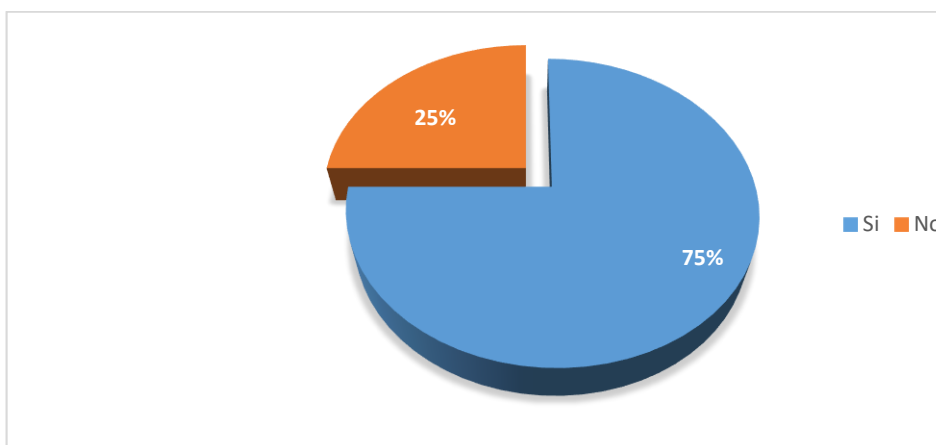
## Anexo N° 02: Figuras



**Figura 01:** Afectación del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 1

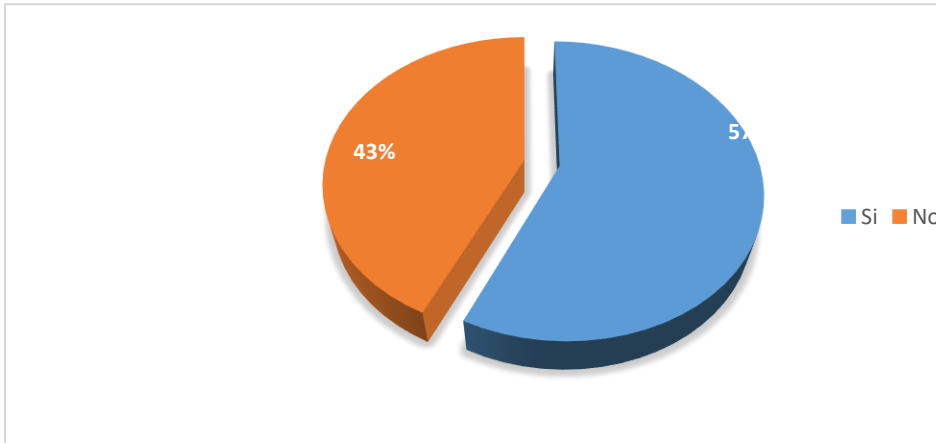
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 71% respondieron los contribuyentes pagan a tiempo el impuesto predial urbano y el 29% respondieron que no.



**Figura 02:** Pagos mínimos de predios rurales.

**Fuente:** Tabla 2

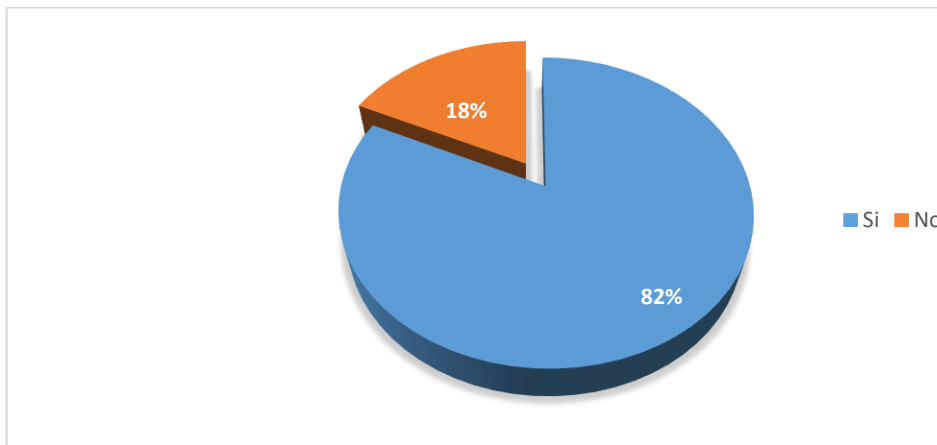
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 75% respondieron que si los pagos de predios rurales son mínimos en la recaudación del impuesto predial y el 25% respondieron que no.



**Figura 03:** Pago del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 3

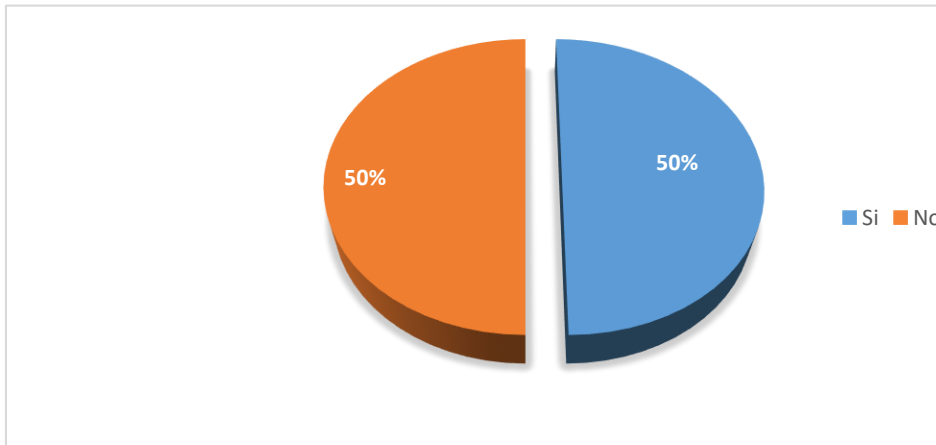
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 57% respondieron que el pago del impuesto predial es al contado y el 43% respondieron que no es al contado.



**Figura 04:** El pago fraccionado del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 4

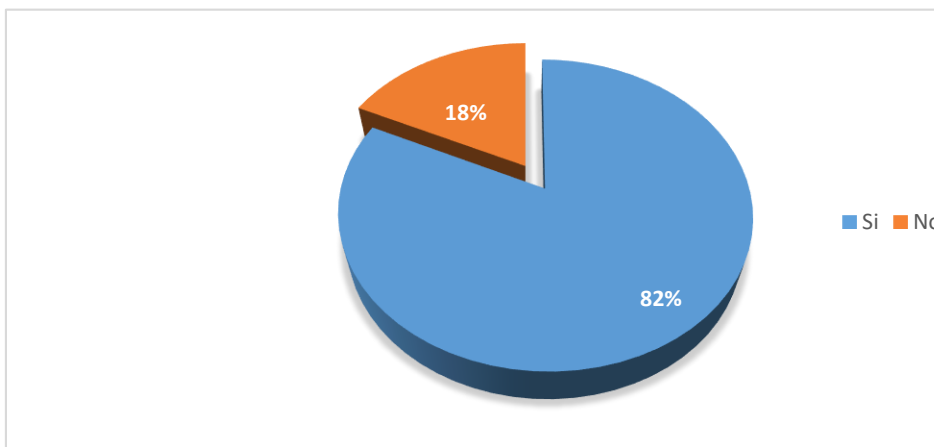
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 82% respondieron que si el contribuyente puedes acceder al fraccionamiento del impuesto predial y el 18% respondieron que no.



**Figura 05:** Cumplimiento del pago del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 50% respondieron que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial y el 50% respondieron que no cumplen.

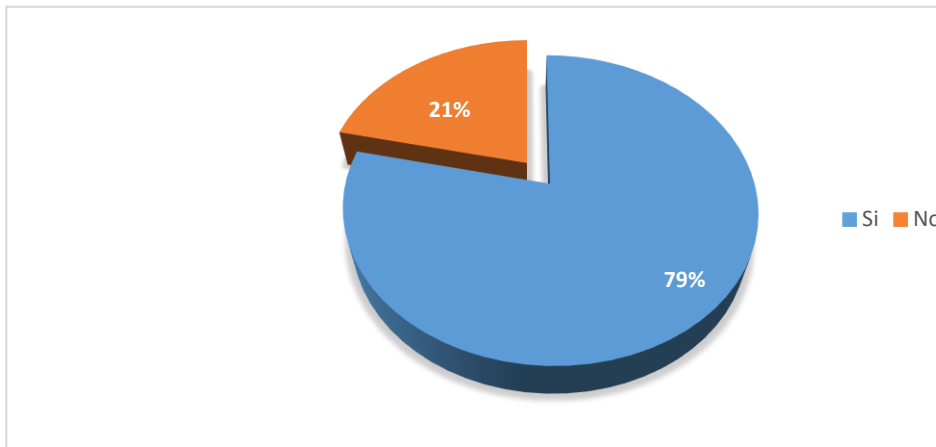


**Figura 06:** Exoneración del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 82% respondieron que las beneficencias si están exoneradas del pago del impuesto predial y el 18% respondieron que no están exoneradas.

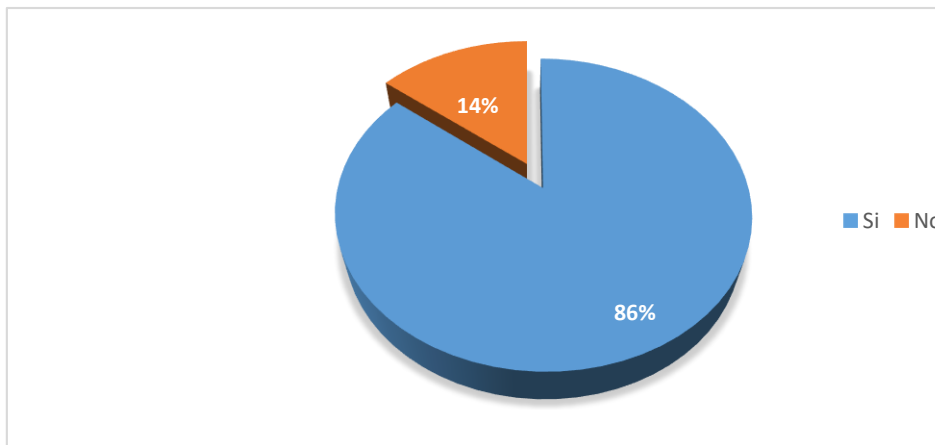




**Figura 07:** Exoneración del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 7

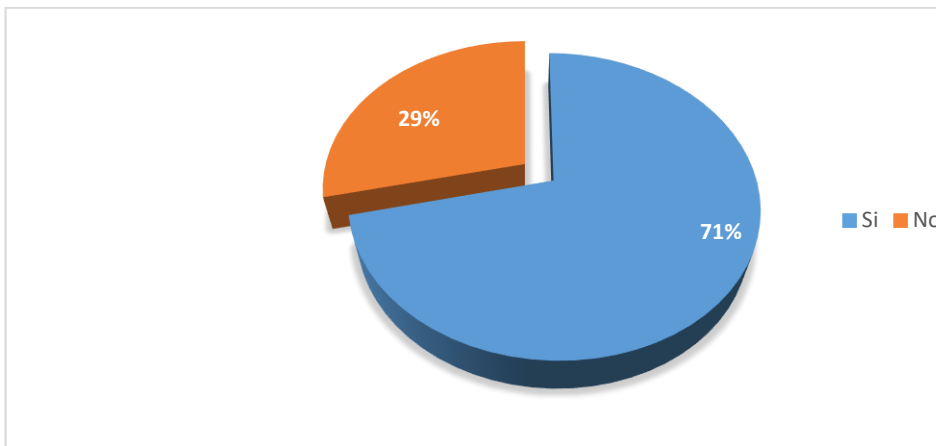
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 79% respondieron que las iglesias si esta exentas del pago del impuesto predial y el 21% respondieron que no.



**Figura 08:** Exoneración del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 8

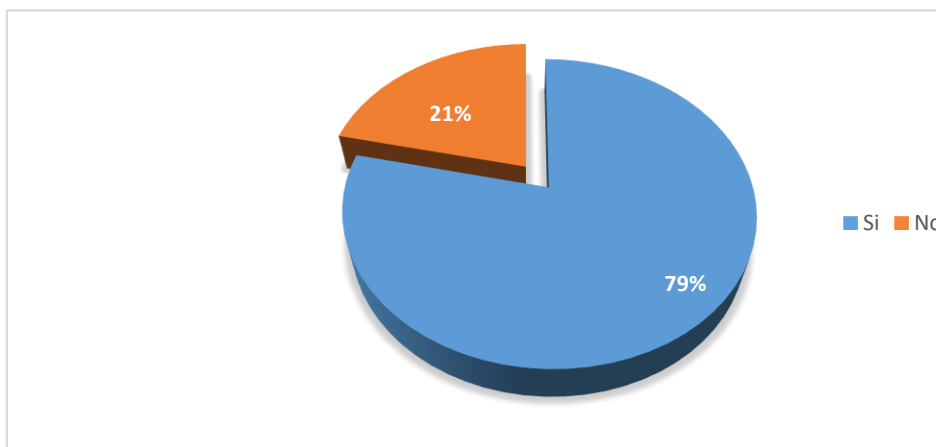
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 86% respondieron que las entidades educativas publicas si están exonerados del pago del impuesto predial y el 14% respondieron que no están exonerados.



**Figura 09:** Destino de los fondos recaudados

**Fuente:** Tabla 9

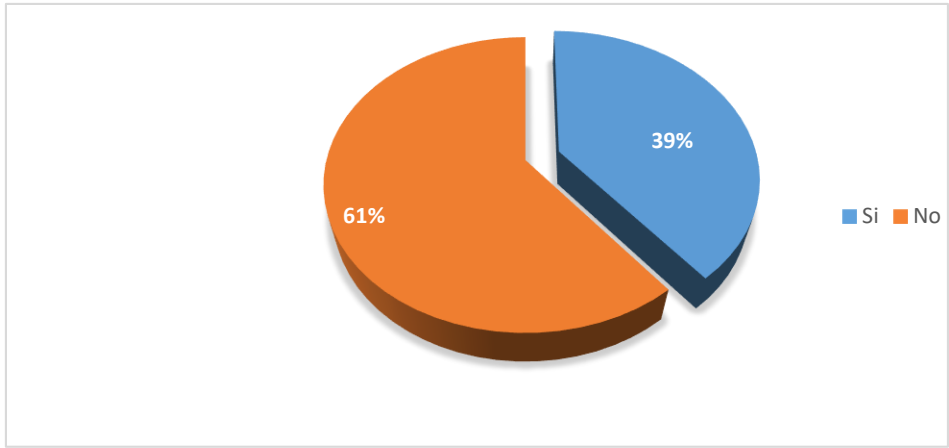
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 71% respondieron que si se destina de forma adecuada los fondos recaudados del impuesto predial y el 29% respondieron que no.



**Figura 10:** Distribución de los fondos recaudados

**Fuente:** Tabla 10

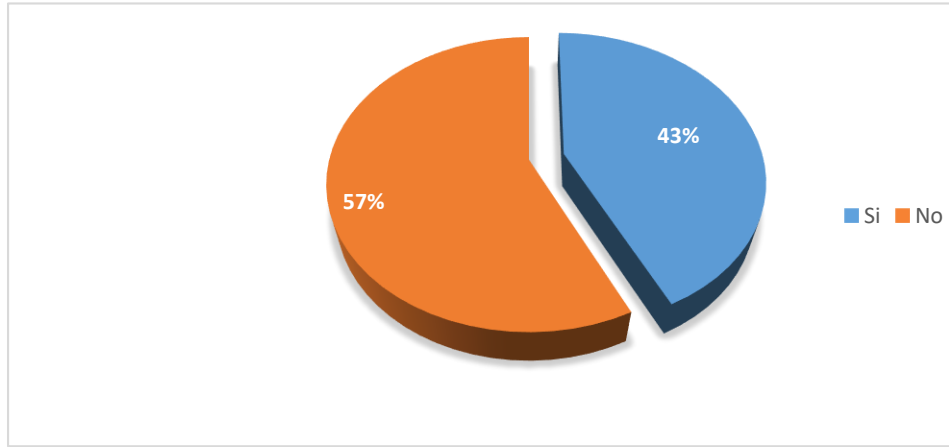
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 79% respondieron que si existe una distribución adecuada los fondos recaudados del impuesto predial y el 21% respondieron que no.



**Figura 11:** Causas del incremento del gasto público.

**Fuente:** Tabla 11

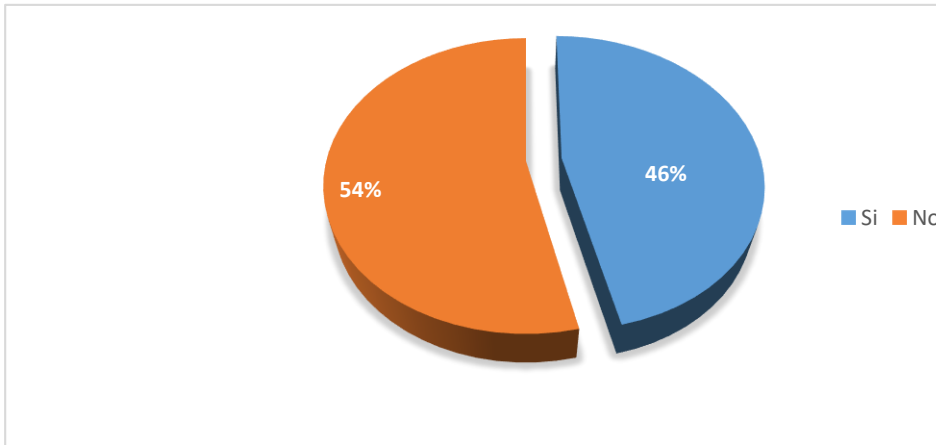
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 39% respondieron que la devaluación monetaria si influye en el gasto público y el 61% respondieron que no.



**Figura 12:** Causas del incremento del gasto público

**Fuente:** Tabla 12

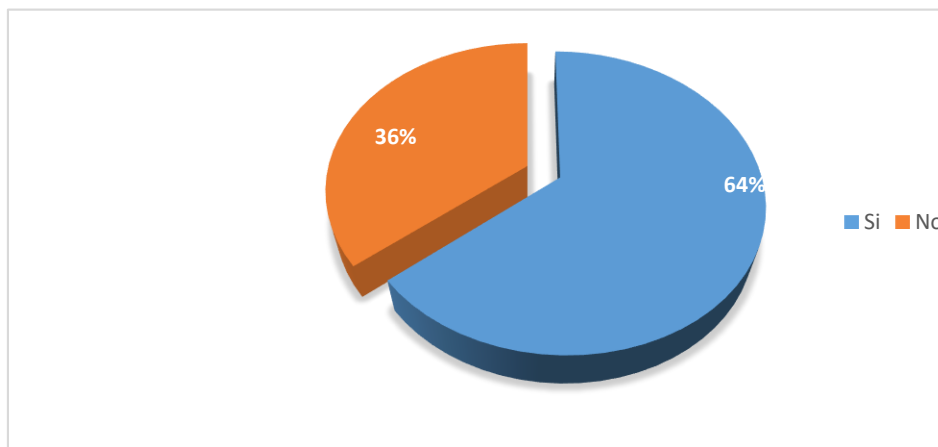
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 43% respondieron que el crecimiento poblacional impacta favorablemente el incremento del gasto público y el 57% respondieron que no.



**Figura 13:** Causas del incremento del gasto público

**Fuente:** Tabla 13

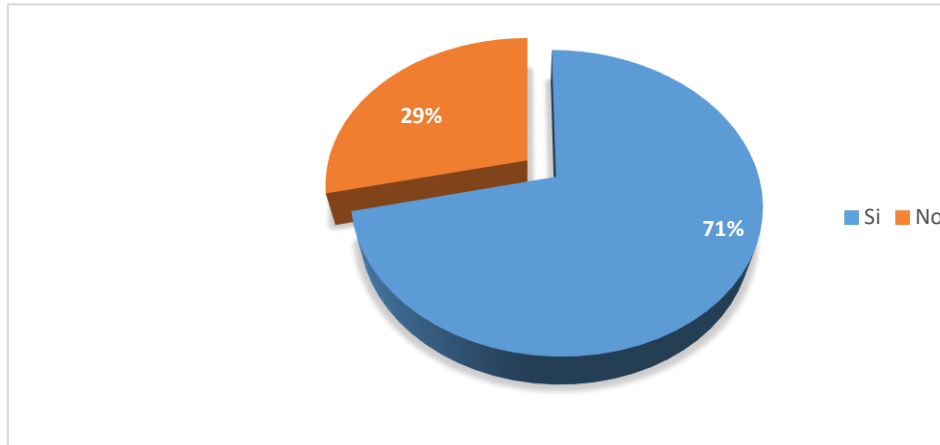
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 46% respondieron que la corrupción interviene en el desenvolvimiento del manejo del gasto público y el 54% respondieron que no.



**Figura 14:** Cumplimiento de los principios del gasto público.

**Fuente:** Tabla 14

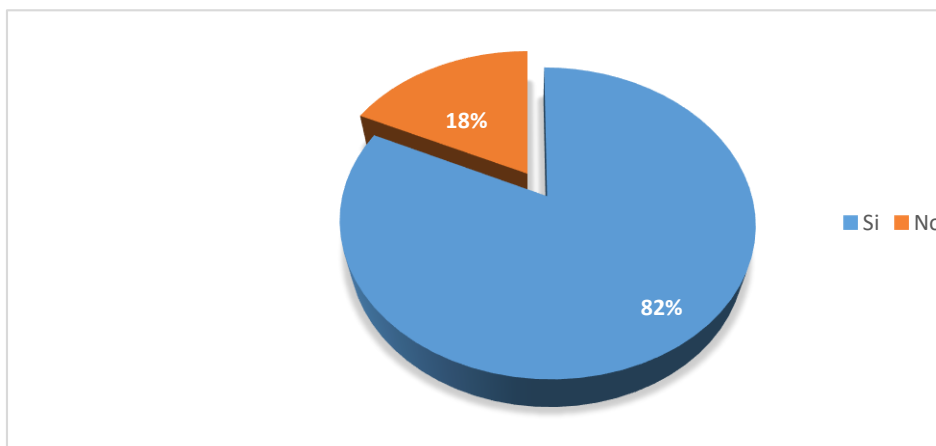
**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 64% respondieron que si cumplen con el principio del mínimo gasto y el 36% respondieron que no.



**Figura 15:** Cumplimiento de los principios del máximo beneficio

**Fuente:** Tabla 15

**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 71% respondieron que si cumplen con el principio del máximo beneficio y el 29% respondieron que no.



**Figura 16:** Cumplimiento del principio de intervención del estado

**Fuente:** Tabla 16

**Interpretación:** Se aprecia que del 100% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Independencia, el 82% respondieron que el estado impacta favorablemente con el principio de intervención y el 18% respondieron que no.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

11%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

[repositorio.uladech.edu.pe](http://repositorio.uladech.edu.pe)

Fuente de Internet

11%

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Apagado